

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 11 DE FEBRERO DEL 2014. NUM. 33,352

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 108-2013

EL CONGRESO NACIONAL:

CONSIDERANDO: Que el objetivo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) es contribuir al aumento de la productividad nacional y al desarrollo económico y social del país, mediante el establecimiento de un sistema racional de formación profesional para todos los sectores de la economía y para todos los niveles de empleo, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social y las necesidades reales del país.

CONSIDERANDO: Que en aras de contribuir con la profesionalización de nuestros conciudadanos, es indispensable apoyar al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), con sus políticas de ampliación y modernización, adquiriendo equipamiento de última generación, para estar en sintonía con las exigencias del mundo moderno.

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras tutela el derecho a la educación, ya sea formal o no formal, y vela porque esté al alcance de todos los ciudadanos sin discriminación alguna, con la mayor cobertura y calidad posible, para lo cual es necesario disponer de las herramientas que permitan la

SUMARIO

**Sección A
Decretos y Acuerdos**

108-2013	PODER LEGISLATIVO Decreta: Exonerar al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP) para el presente Ejercicio Fiscal y hasta el 30 de diciembre de 2013, del pago de los impuestos de derechos de importación, recargos, tasas, multas, impuestos arancelarios, gravámenes, IVA.	A. 1-2
368-2013	Decreta: Ratificar el nombramiento hecho por el Presidente de la República en el Acuerdo Ejecutivo No.003-2014 de fecha 14 de enero de 2014.	A. 3-4
	SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO Acuerdo Número 010-2014.	A. 5-6
0033-SE-2014	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Acuerda: Aprobar en forma permanente a partir del 01 de febrero del año 2014, los Planes y Programas Curriculares de Estudio del Bachillerato Técnico Profesional (BTP) en Desarrollo Agropecuario y el Bachillerato Técnico Profesional (BTP) en Gestión Agroforestal.	A. 7-23
	AVANCE	A. 24

**Sección B
Avisos Legales**

Desprendible para su comodidad

eliminación de aquellos aranceles y gravámenes establecidos para la importación y compra del equipo para los centros del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

CONSIDERANDO: Que es atribución del Congreso Nacional, crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

PORTANTO,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Exonerar al **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)** para el presente Ejercicio Fiscal y hasta el 30 de diciembre de 2013, del pago de los impuestos de derechos de importación, recargos, tasas, multas, impuestos arancelarios, gravámenes, IVA, para los bienes importados o de adquisición nacional, que de manera directa haya adquirido o adquiera, o los que haya adquirido o adquiera a través de contratación con terceros, y cuyo destino final sea el equipamiento de sus laboratorios o talleres, como ser: herramientas, maquinaria, suministros, equipamiento, así como los software de última generación de origen alemán, con destino para el Centro de Formación del INFOP Catacamas, que servirán para equipar los laboratorios de alimentación, laboratorio de refrigeración y aires acondicionados, taller automotriz, taller de soldadura de estructura metálicas, laboratorio de mecatrónica, electrónica y electricidad y talleres móviles de formación y capacitación en electricidad, electrónica y mecatrónica del automóvil, que contribuirá en gran medida en la formación profesional adecuada de muchos conciudadanos en el Centro de Formación de la ciudad de Catacamas del departamento de Olancho, teniendo como requisito para gozar del beneficio de exoneración de estos tributos, acreditar que el destinatario final de los bienes adquiridos o que se adquieran, son exclusivos para los talleres o laboratorios del Centro de Formación de la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, todo lo que deberá acreditarse ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras. dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los doce días del mes de junio de dos mil trece.

JUAN RAMÓN VELÁSQUEZ NÁZAR
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

ELISEO NOEL MEJÍA CASTILLO
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de diciembre de 2013.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.

CARLOS BORJAS CASTEJÓN

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Poder Legislativo

DECRETO No. 368-2013

EL CONGRESO NACIONAL.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto 236-2012 de fecha 23 de enero de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero del 2013, se reformó los Artículos 294, 303 y 329 de la Constitución de la República, ratificado mediante Decreto Número 9 de fecha 30 de enero de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 20 de marzo de 2013, autorizando la creación de Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE).

CONSIDERANDO: Que la creación Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), tiene como propósito generar fuentes de empleo que garanticen oportunidades de desarrollo en los sectores de salud, educación, infraestructura, seguridad pública entre otros, para mejorar las condiciones de vida de la población hondureña.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 11 de la Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) crea el Comité para la Adopción de Mejores Prácticas (CAMP) para dar cumplimiento a funciones específicas.

CONSIDERANDO: Que el penúltimo párrafo del Artículo 11 de la Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) indica que corresponde al Congreso Nacional de la República ratificar el nombramiento de los miembros de dicho comité.

PORTANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Ratificar el nombramiento hecho por el Presidente de la República en el Acuerdo

Ejecutivo No.003-2014 de fecha 14 de enero de 2014 que literalmente dice:

“ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 003-2014.- EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CONSIDERANDO: Que mediante Decreto 236-2012 de fecha 23 de enero de 2013, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República de fecha 24 de enero del 2013, se reformó los Artículos 294, 303 y 329 de la Constitución de la República, ratificado mediante Decreto Número 9 de fecha 30 de enero de 2013, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República del 20 de marzo de 2013, autorizando la creación de Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE).- **CONSIDERANDO:** Que la creación Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), tiene como propósito generar fuentes de empleo que garanticen oportunidades de desarrollo en los sectores de salud, educación, infraestructura, seguridad pública entre otros, para mejorar las condiciones de vida de la población hondureña.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 11 de la Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) crea el Comité para la Adopción de Mejores Prácticas (CAMP) para dar cumplimiento a funciones específicas, el cual estará integrado por veintiún (21) personas de reconocidas honorabilidad, liderazgo, capacidad ejecutiva y prestigio internacional en el sector privado con o sin fines de lucro, en la academia o en el sector privado.- **CONSIDERANDO:** Que el penúltimo párrafo del Artículo 11 de la Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) indica que corresponde al Presidente de la República el nombramiento de los miembros de dicho comité y, que ese nombramiento debe ser ratificado por el Congreso Nacional.- **PORTANTO,** En aplicación de los Artículos 245 numeral 11 y 329 de la Constitución de la República; 118 de la Ley General de la Administración Pública y 11 de la Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE).- **ACUERDA: ARTÍCULO 1.-**

Nombrar a las siguientes personas como miembros del Comité para la Adopción de Mejores Prácticas (CAMP) **1.- KAKHA BENDUKIDZE; 2.- MORTON BLACKWELL; 3.- ALEJANDRO CHAFUEN; 4.- LARS SEIER CHRISTENSEN; 5.- ALEX CRANBERG; 6.- EBAL JAIR DIAZ LUPIAN; 7.- ENRIQUE GHERSI; 8.- BARBARA KOLM; 9.- MARK KLUGMANN; 10.- RICARDO RODOLFO MADURO JOEST; 11.- GROVER NORQUIST; 12.- OCTAVIO RUBÉN SÁNCHEZ BARRIENTOS; 13.- SURSE PIERPOINT; 14.- RICHARD RAHN; 15.- MICHAEL REAGAN; 16.- MARK SKOUSEN; 17.- LOREN SMITH; 18.- RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ; 19.- GABRIELA VON HABSURG; 20.- SALEM BEN NASSER AL-ISMAILY; Y, 21.- FAITH RYAN WHITTLESEY.**

ARTÍCULO 2.- Los reemplazos de estas personas serán llenados en la forma que lo señala el Artículo 11 numeral 7) de la Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) contenida en el Decreto Legislativo Número 120-2013, publicada en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República de fecha 6 de septiembre de 2013.- **ARTÍCULO 3.-** El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia al ser ratificado por el Congreso Nacional y el mismo debe ser publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en Casa Presidencial, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).”

ARTÍCULO 2.- Prorrogar la vigencia del Artículo 2 del Decreto Legislativo Número 153-2013 hasta el 27 de enero de 2018.- La ZEDE podrá instruir directamente al fiduciario para acceder a los fondos que necesita o suscribir un convenio con **COALIANZA** que servirá de mandato irrevocable al fiduciario, instruyéndole los plazos y la forma en que se dará cumplimiento a los propósitos de esta disposición.

ARTÍCULO 3.- Las empresas que operan dentro de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) que vendan productos, bienes o servicios en el resto del país deben pagar los mismos aranceles y/o impuestos a los que están sujetos los productos, bienes o servicios que son nacionalizados desde una zona libre, de conformidad con la legislación aduanera vigente.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte días del mes de enero de dos mil catorce.

JUAN RAMÓN VELÁSQUEZ NÁZAR
PRESIDENTE, POR LA LEY

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

ELISEO NOEL MEJÍA CASTILLO
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de enero de 2014.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población.

CARLOS ÁFRICO MADRID HART

Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

ACUERDO No. 010-2014

TEGUCIGALPA, M. D. C.,
10 DE FEBRERO DE 2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras reconoce, garantiza y fomenta las libertades de consumo, ahorro, inversión, ocupación, iniciativa, comercio, industria y contratación de empresa.

CONSIDERANDO: Que es de vital importancia promover el desarrollo económico y social justo, equitativo y sustentable de todos los sectores que conforman la población hondureña.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico tiene como competencia el cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes de Protección al Consumidor.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 72 numeral 4), de la Ley de Protección al Consumidor, el precio máximo de comercialización será determinado por la Autoridad de Aplicación cuando se trate de insumos indispensables para la operación de las actividades económicas del país.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 73, numeral 2), de la Ley de Protección al Consumidor, ordena que la autoridad de aplicación deberá determinar el precio máximo de comercialización cuando los bienes o servicios estén siendo comercializados u ofrecidos en régimen de monopolio u oligopolio y se compruebe la

ausencia de libre competencia y que por ello existan obstáculos al funcionamiento del mercado, requiriéndose Dictamen Favorable de la Comisión Para la Defensa y Promoción de la Competencia.

CONSIDERANDO: Que a partir del día lunes 23 de diciembre del año 2013 se ha producido un incremento del producto cemento gris en el territorio nacional específicamente en su presentación de 42.5 Kilogramos, fabricado por la sociedad mercantil **LAFARGE CEMENTOS, S.A./CEMENTOS ARGOS, S.A.**

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Favorable de fecha 10 de enero de 2014, la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia declaró que el mercado relevante definido como cemento Pórtland, insumo indispensable para la operación de las actividades económicas del país, no cumple con la condición ni presupuestos económicos para garantizar un escenario de libre competencia, dictaminando que la comercialización del Cemento Gris se realiza bajo régimen oligopólico, y que la estructura del mercado del cemento, caracterizada por sólo dos participantes, constituye una falla de mercado que restringe cualquier posibilidad de promover un proceso de libre competencia, proclive a obstaculizar el funcionamiento eficiente del mercado de cemento.

CONSIDERANDO: Que este tipo de estructuras de mercado oligopólicas, por constituirse en fallos del mercado, están sometidos a variadas y diversas regulaciones, incluyendo una regulación económica mediante la Ley de Protección al Consumidor consistente en la determinación de un precio máximo de comercialización.

CONSIDERANDO: Que en fecha 10 de enero de 2014 la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, emitió el Acuerdo No. 001-2014, mediante el cual se acordó determinar en todo el territorio, por el término de **UN (1) MES**, contado a partir del 11 de enero de 2014, el precio máximo de venta al consumidor final

del producto Cemento Gris en presentación de 42.5 Kilogramos. Determinando que para los departamentos de Francisco Morazán y Cortés el precio máximo de venta al consumidor final sería de **CIENTO SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.160.00)**, y determinando para el resto del país como precio máximo de venta al consumidor final el precio vigente al 22 de diciembre de 2013 en cada localidad.

CONSIDERANDO: Que en la actualidad el mercado relevante definido como cemento Pórtland, no cumple con la condición ni presupuestos económicos para garantizar un escenario de libre competencia, cuya comercialización se realiza bajo régimen oligopólico, y cuya estructura del mercado, caracterizada por sólo dos participantes, constituye una falla de mercado que restringe cualquier posibilidad de promover un proceso de libre competencia, proclive a obstaculizar el funcionamiento eficiente del mercado de cemento, siendo así que persisten las causas que originaron la determinación del precio máximo de venta establecido en el Acuerdo No. 001-2014.

CONSIDERANDO: Que el ejercicio de las actividades económicas corresponde primordialmente a los particulares, siendo la inversión nacional y extranjera de gran importancia para el desarrollo nacional.

CONSIDERANDO: Que por las razones antes expuestas resulta imperativo que el Estado de Honduras dicte políticas de coexistencia entre el desarrollo económico y social, buscando el beneficio y defensa de los intereses del consumidor, así como garantizando la inversión privada.

POR TANTO:

En uso de las facultades que esta investido y de conformidad con los Artículos 331 y 339 de la Constitución de la República; Artículos 36 numerales 2) y 8), de la Ley General de Administración Pública; 72, 73 numeral 2), y 74, de la Ley de Protección al Consumidor; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento

Administrativo; 23 y 24 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo;

ACUERDA:

PRIMERO: Prorrogar por el término de **UN (1) MES** la vigencia del Acuerdo No. 001-2014 de fecha 10 de enero del 2014, mediante el cual se determinó en todo el territorio nacional el precio máximo de venta al consumidor final del producto Cemento Gris en presentación de 42.5 Kilogramos.

SEGUNDO: Establecer una mesa de diálogo entre el sector Gobierno representado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y la sociedad mercantil **LAFARGE CEMENTOS, S.A./ CEMENTOS ARGOS, S. A.**, con el fin de alcanzar un Acuerdo satisfactorio para el Gobierno de la República en defensa, protección y beneficio del consumidor, que asegure y garantice la inversión privada en el país.

TERCERO: Que una vez establecidas las condiciones a favor de la defensa, protección y beneficio del consumidor, que aseguren y garanticen la inversión privada, la Autoridad de Aplicación procederá a dictar la terminación de la medida.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial LA GACETA.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ALDEN RIVERA MONTES

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y COORDINADOR DEL
GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO

LUISA AMANDA MENDIETA
SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Educación

ACUERDO EJECUTIVO No. 0033-SE-2014

Comayagüela, M.D.C, 10 enero del 2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION.

CONSIDERANDO: Que la educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza.

CONSIDERANDO: Que según artículo 151 de la Constitución de la República de Honduras, la educación nacional será laica y se fundamentará en los principios esenciales de la democracia, inculcará y fomentará en los educandos profundos sentimientos hondureños y deberá vincularse directamente con el proceso de desarrollo económico y social del país.

CONSIDERANDO: Que sustentados en el artículo 157 de la Constitución de la República de Honduras, compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación la autorización, organización, dirección, evaluación y supervisión de la Educación en los niveles de Pre-Básica, Básica y Media incluyendo la Técnica o Vocacional y Magisterial: así como la Alfabetización y Educación de Adultos y programas alternativos formales.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 159 de la Constitución de la República de Honduras, la Secretaría de Educación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, sin menoscabo de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas que sean necesarias para que la Programación General de la Educación Nacional se integre en un sistema coherente, a fin de que los educandos respondan

adecuadamente a los requerimientos de la educación superior.

CONSIDERANDO: Que el Currículo Nacional Básico (CNB) define la Educación Media como la oferta educativa del Estado, que tiene la función de preparar al estudiante para proseguir estudios superiores y para insertarse al mundo laboral, la Educación Media es servida por el sector oficial, semioficial y privado; la cual tendrá dos modalidades: Bachillerato en Ciencias y Humanidades (BCH) y Bachillerato Técnico Profesional (BTP).

CONSIDERANDO: Que el Currículo Nacional Básico (CNB) en su apartado 3.1.3 página 95, define la Modalidad Técnico Profesional como la oferta que permitirá a las y los estudiantes adquirir las competencias necesarias que les permitan acceder al mercado laboral o continuar estudios en el nivel de Educación Superior, esta modalidad se desarrollará con una duración de tres años.

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Secretaría de Educación, realizar la transformación educativa en forma sistemática y progresiva mediante un plan de desgaste, en tanto se cuente con los recursos financieros necesarios, para fortalecer los centros educativos.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; como ente responsable de regular la educación: tiene entre sus obligaciones establecer los lineamientos generales que normen el funcionamiento de los diferentes planes y programas curriculares de estudio con base en la Ley Fundamental de Educación.

CONSIDERANDO: Que la Ley Fundamental de Educación establece en el Artículo 23 que la Educación Media tiene como propósito ofrecer la experiencia formativa para incorporarse al mundo del trabajo y/o proseguir estudios en el nivel

superior, mediante la adquisición y construcción de conocimientos, habilidades y actitudes relevantes para su vida personal y social: así como para el desarrollo económico, sociocultural, científico y tecnológico del país.

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 2890-SE-2007**, de fecha 28 de septiembre de 2007, se aprobó en forma experimental a partir del 1 de febrero de 2007, la aplicación de los Planes y Programas de Estudio del Bachillerato Técnico Profesional en sus 15 orientaciones.

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 2334-247-2010** del Consejo de Educación Superior, se aprueba a partir del año 2010 el ingreso de los graduados de los Bachilleratos Técnicos Profesionales, a toda la oferta educativa del nivel de Educación Superior, respetando los criterios o requisitos de admisión de cada Institución de Educación Superior vigente.

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 15155** de fecha 27 de abril del 2012, se aprueba en forma permanente a partir del 1 de febrero del 2010 el funcionamiento e implementación de los planes y programas curriculares del Bachillerato Técnico Profesional (BTP) en quince orientaciones o especialidades.

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo No. 15154** de fecha 13 de agosto del 2012, se aprueba el Reglamento General de Administración de las Carreras del Bachillerato Técnico Profesional (BTP).

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Educación a través del personal técnico y docente de la **Red de Institutos Técnicos Comunitarios (Red ITCS) Legalmente Constituida** y con el apoyo técnico de diferentes instituciones nacionales en el sector agroalimentario y agroforestal, elaboró los planes y programas curriculares de estudio

para el Bachillerato Técnico Profesional (BTP) en Desarrollo Agropecuario y el Bachillerato Técnico Profesional (BTP) en Gestión Agroforestal.

CONSIDERANDO: Que para regular de forma definitiva el Bachillerato Técnico Profesional (BTP) en Desarrollo Agropecuario y el Bachillerato Técnico Profesional (BTP) en Gestión Agroforestal se debe emitir el Acuerdo respectivo y aplicar el acuerdo 15154-SE-2012 referente al Reglamento General de Administración del Bachillerato Técnico Profesional.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Ley y en aplicación de los Artículos 153, 157 de la Constitución de la República, 36 numeral 1 y 8, 116, 118 numeral 2, 119, 122 y demás aplicables de la Ley General de la Administración Pública, Artículo 5, 29, 30 y 31 de la Ley Fundamental de Educación, Artículos 23 y 25, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y Artículos 7,8 y 9 del Reglamento General de Educación Media.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en forma permanente a partir del 01 de febrero del año 2014, los Planes y Programas Curriculares de Estudio del **Bachillerato Técnico Profesional (BTP) en Desarrollo Agropecuario y el Bachillerato Técnico Profesional (BTP) en Gestión Agroforestal**, así como su forma de administración de los espacios curriculares de ambos BTPs.

SEGUNDO: Convertir a partir de febrero 2014 en los Institutos oficiales, semioficiales y privados de forma sistemática y progresiva, a través de un

Plan de Desgaste las carreras que se desarrollan actualmente con planes de estudio similares a las especialidades del Bachillerato Técnico Profesional (BTP) en Desarrollo Agropecuario y al Bachillerato Técnico Profesional (BTP) en Gestión Agroforestal, que se describen a continuación:

- a) El Bachillerato Técnico Agropecuario. (Acuerdo 10291-EP-89).
- b) El Bachillerato en Ciencias Agropecuarias. (Acuerdo 1595-SE-98).
- c) El Bachillerato en Ciencias y Técnicas Agropecuarias. (Acuerdo 0128-SEP-96).
- d) El Bachillerato en Ciencias Forestales. (Acuerdo 1595-SE-98).
- e) El Bachillerato Técnico Forestal y en Ciencias Forestales. (Acuerdo 0128-SEP-96).
- f) El Bachillerato en Administración de Empresas Agropecuarias. (Acuerdo 0494-SEP-96 y 1175-SE-2012)

TERCERO: Para la conversión de los bachilleratos al Bachillerato Técnico Profesional (BTP) en Desarrollo Agropecuario y al Bachillerato Técnico Profesional (BTP) en Gestión Agroforestal, se requiere:

La solicitud de conversión elaborada y presentada por el Director del Centro Educativo, dirigida al Director Departamental de su jurisdicción, adjuntando la documentación siguiente:

- a) Copia de acuerdo o decreto de funcionamiento del Centro Educativo y de las carreras aprobadas para el mismo.

- b) NP2 de cada uno de los docentes, tanto de las horas del BTP como de las horas de los cursos en desgaste para los Centros Educativos Oficiales y Nómina de Presupuesto para los Semioficiales y Privados.
- c) El horario general de clases del nivel medio conforme al Plan de Estudio del BTP y Carrera(as) en desgaste, aprobado por la Secretaría de Educación.
- d) Matrícula o prematrícula (realizada a finales de noviembre) de los estudiantes del BTP y carreras en desgaste por curso, sección y jornada.
- e) Listado de materiales educativos de acuerdo al Bachillerato Técnico Profesional (BTP) a implementar.
- f) Currículum Vitae de los docentes acompañado de la fotocopia del título de Profesor de Educación Media o Licenciatura en la especialidad correspondiente, acuerdo de nombramiento del centro donde labora, (igual para los semioficiales y privados) documentos personales completos (carnet de INPREMA, Escalafón, Colegio Magisterial e Identidad).
- g) Constancia de la existencia de las estructuras presupuestarias que se utilizarán para el BTP emitida por la Unidad correspondiente de la Subgerencia de Recursos Humanos Docentes.

El expediente se remitirá a la Dirección Departamental de su jurisdicción con un tiempo prudencial antes de la implementación. El mismo deberá estar completo y debidamente anillado y foliado a fin de evitar la pérdida de documentación en el proceso.

CUARTO: Una vez realizada la conversión e implementado el Bachillerato Técnico Profesional en una de las especialidades mencionadas en el acuerdo tercero, se procederá a realizar cambios en los Acuerdos de nombramiento del personal docente, especificando el área curricular y los espacios curriculares para los cuales el docente está apto para servir.

QUINTO: Autorizar la implementación del **Bachillerato Técnico Profesional (BTP) en Desarrollo Agropecuario y el Bachillerato Técnico Profesional (BTP) en Gestión Agroforestal**, en aquellos institutos oficiales,

semioficiales y privados del sistema regular y alternativos de todo el país que los soliciten y que reúnan los requerimientos de infraestructura, equipamiento, recurso humano especializado o debidamente certificado, matrícula legal, capacidad de gestión y horarios de clase para desarrollar las 36 horas requeridas para implementar el **Bachillerato Técnico Profesional (BTP) en Desarrollo Agropecuario y el Bachillerato Técnico Profesional (BTP) en Gestión Agroforestal**.

SEXTO: Para el desarrollo curricular se aplicarán los Planes y Programas Curriculares de Estudio del Bachillerato Técnico Profesional de la forma siguiente:

a. **BACHILLERATO TÉCNICO PROFESIONAL DESARROLLO AGROPECUARIO.**

Décimo Grado: Formación de Fundamento.			
I Semestre.		II Semestre.	
Espacios Curriculares	Horas clase	Espacios Curriculares	Horas clase
-Matemática I	5	-Matemática II	5
-Español I	5	-Español II	5
-Física I	4	-Física II	4
-Química I	4	-Química II	4
-Biología I	4	-Biología II	4
-Inglés I	3	-Inglés II	3
-Sociología	3	-Historia de Honduras	3
-Filosofía	3	-Orientación Vocacional	3
-Informática	3	-Lenguaje Artístico	3
-Psicología	2	-Educación Física y Deportes	2
Total horas clase semanales.	36	Total horas clase semanales.	36

Onceavo Grado: Formación Orientada.			
I Semestre.		II Semestre.	
Espacios Curriculares	Horas clase	Espacios Curriculares	Horas clase
-Matemática Aplicada.	5	-Mercadotecnia.	4
-Lengua y Literatura.	5	-Organización del Trabajo.	3
-Física Aplicada.	4	-Proyectos y Presupuestos Agropecuarios.	3
-Inglés Técnico.	3	-Legislación Agropecuaria.	3
-Ética y Orientación Profesional Agropecuaria.	4		
Sub total horas clase semanales.	21	Sub total horas clase semanales.	13

Onceavo Grado: Formación Específica.			
I Semestre.		II Semestre.	
Espacios Curriculares	Horas clase	Espacios Curriculares	Horas clase
-Investigación Agro empresarial.	4	-Manejo Sostenible de Recursos Naturales II.	4
-Manejo Sostenible de Recursos Naturales I.	4	-Establecimiento y Manejo de Cultivos II.	6
-Establecimiento y Manejo de Cultivos I.	7	-Encadenamiento Productivo y Agro negocios.	5
		-Manejo de Especies Menores.	8
Su total horas clase semanales.	15	Sub total horas clase semanales.	23
Total horas clase semanales.	36	Total horas clase semanales.	36

Doceavo Grado: Formación Específica.			
I Semestre.		II Semestre.	
Espacios Curriculares	Horas clase	Espacios Curriculares	Horas clase
-Manejo de Especies Mayores.	8	-Extensión Agropecuaria II.	4
-Emprendimiento Agro- empresarial I.	8	-Desarrollo Agropecuario y Comunitario II.	4
-Industrialización Agrícola.	8	-Emprendimiento Agro empresarial II.	8
-Pasantía en Procesamiento de Productos Agrícolas.	4	-Industrialización Pecuaria.	4
-Extensión Agropecuaria I.	4	-Pasantía en Procesamiento Productos Pecuarios.	4
-Desarrollo Agropecuario y Comunitario I.	4	-Gestión de calidad en Empresas Agropecuarias.	4
		-Trabajo Educativo Social.	4
		-Práctica Profesional.	4
Total horas clase semanales.	36	Total horas clase semanales.	36

b. BACHILLERATO TÉCNICO PROFESIONAL EN GESTIÓN AGROFORESTAL.

Decimo Grado: Formación de Fundamento.			
I Semestre.		II Semestre.	
Espacios Curriculares	Horas clase	Espacios Curriculares	Horas clase
-Matemática I	5	-Matemática II	5
-Español I	5	-Español II	5
-Física I	4	-Física II	4
-Química I	4	-Química II	4
-Biología I	4	-Biología II	4
-Inglés I	3	-Inglés II	3
-Sociología	3	-Historia de Honduras	3
-Filosofía	3	-Orientación Vocacional	3
-Informática	3	-Lenguaje Artístico	3
-Psicología	2	-Educación Física y Deportes	2
Total horas clase semanales.	36	Total horas clase semanales.	36

Onceavo Grado: Formación Orientada.			
I Semestre.		II Semestre.	
Espacios Curriculares	Ho-ras clase	Espacios Curriculares	Horas clase
-Matemática Aplicada.	5	Mercadotecnia.	4
Lengua y Literatura.	5	Organización del Trabajo.	3
Física Aplicada.	4	Proyectos y Presupuestos Agroforestales.	3
Inglés Técnico.	3	Legislación Agroforestal.	3
Ética y Orientación Profesional Agroforestal.	4		
Sub total horas clase semanales.	21	Sub total horas clase semanales.	13

Onceavo Grado: Formación Específica.			
I Semestre.		II Semestre.	
Espacios Curriculares	Ho-ras clase	Espacios Curriculares	Horas clase
-Investigación Agroforestal.	4	-Sistemas Agroforestales.	4
-Propagación de Plantas	4	-Dendrología.	4
		-Cartografía	5
		-Encadenamiento Productivo y	4

Agroforestales. -Manejo de Suelos y Agua. -Dasometría.	3 4	Agro negocios. -Gestión de Riesgo. -Ecología Forestal.	3 3
Su total horas clase semanales.	15	Sub total horas clase semanales.	23
Total horas clase semanales.	36	Total horas clase semanales.	36

Doceavo Grado: Formación Específica.			
I Semestre.		II Semestre.	
Espacios Curriculares	Horas clase	Espacio Curriculares	Horas clase
-Inventario Forestal	5	-Manejo Forestal	8
- Silvicultura.	5	-Transformación de Productos Agroforestales	5
-Extensión	5	-Bienes y Servicios Ambientales	3

Agroforestal	5	-Empresas Agroforestales II.	6
-Protección Forestal.	5	-Pasantía de Secado y Preservado de la Madera	2
-Manejo de Cuenca Hidrográficas.	5	-Industria Forestal	4
	4	-Trabajo Educativo Social.	4
-Aprovechamiento Forestal.	2	-Práctica Profesional	4
- Empresas Agroforestales I			
- Áreas Protegidas.			
Total horas clase semanales.	36	Total horas clase semanales.	36

SÉPTIMO. La administración de la carga horaria y espacios curriculares del Bachillerato Técnico Profesional se hará según su especialidad en forma estandarizada a nivel nacional de la siguiente forma:

**BACHILLERATO TECNICO PROFESIONAL (BTP)
EN DESARROLLO AGROPECUARIO.**

- a. El Bachillerato Técnico Profesional (BTP). En Desarrollo Agropecuario se ofrecerá de forma semestral, cada semestre tiene una duración de 20 semanas.
- b. Todos los espacios curriculares se desarrollarán simultáneamente en el semestre, a fin de no interrumpir el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- c. La administración de los espacios curriculares debe estar consignada en la plataforma del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE).

- d. El desarrollo de las pasantías serán administradas según la naturaleza del centro educativo y su entorno, respetando la carga académica en tiempo y horas que legalmente le corresponde desarrollar.
- e. El estudiante de doceavo grado como requisito de graduación debe hacer el Trabajo Educativo Social y la Práctica Profesional cumpliendo con todas las disposiciones de los respectivos reglamentos y el tiempo mínimo de 144 horas reloj para Trabajo Educativo Social (TES) y 176 horas reloj para la Práctica Profesional.
- f. Los espacios curriculares de la formación de fundamento en el **Décimo Grado** se desarrollarán de lunes a viernes, como se muestra en la siguiente tabla

I Semestre, Formación Específica. (Décimo Grado)						II Semestre, Formación Específica. (Décimo Grado)					
Espacio Curricular	Horas x día.					Espacio Curricular	Horas x día.				
	L	M	M	J	V		L	M	M	J	V
Matemática I	3	2				Matemática II	3	2			
Español I	2	3				Español II	2	3			
Física I			2	2	2	Física II			2	2	
Química I				2	2	Química II			2	2	
Biología I				2	2	Biología II			2	2	
Inglés I			2	1		Inglés II			2	1	
Sociología	2				1	Historia de Honduras.	2				1
Filosofía	1	2				Orientación Vocacional.	1	2			
Informática			3			Lenguaje Artístico.			3		
Psicología			2			Educación Física y Deportes.			2		
Total.	8	7	7	7	7	Total	8	7	7	7	7

- g. En el **Onceavo Grado** los espacios curriculares de la formación orientada y específica se dan simultáneamente, por lo tanto la formación orientada se ofertará en el I Semestre de lunes a miércoles y en el II Semestre de lunes a martes; el resto de días se desarrollarán los espacios curriculares de la formación específica, como se detalla a continuación.

I Semestre, Formación Específica. (Onceavo Grado)					II Semestre, Formación Específica. (Onceavo Grado)						
Espacio Curricular	Horas x día.					Espacio Curricular	Horas x día.				
	L	M	M	J	V		L	M	M	J	V
Matemática Aplicada.	2	2	1			Mercadotecnia	2	2			
Lengua y Literatura.	1	2	2			Organización del Trabajo.	1	2			
Física Aplicada.	2		2			Proyectos y Presupuesto.	3				
Ética y Orientación Profesional.	2	2				Legislación Agrícola.	1	2			
Inglés Técnico.		1	2			Manejo Sostenible de Recursos Naturales II.			4		
Investigación Agro-empresarial.				4		Establecimiento y Manejo de Cultivos II.				6	
Manejo Sostenible de Recursos Naturales I.				4		Encadenamiento Productivo y Agro negocios.			3	2	
Establecimiento y Manejo de Cultivos I.					7	Manejo de Especies Menores.				8	
Total	7	7	7	8	7	Total	7	6	7	8	

h. Los espacios curriculares de la formación específica en el **Doceavo Grado** se desarrollarán de lunes a viernes como se muestra en la siguiente tabla.

I Semestre, Formación Específica. (Doceavo Grado)						II Semestre, Formación Específica. (Doceavo Grado)					
Espacio Curricular	Horas x día.					Espacio Curricular	Horas x día.				
	L	M	M	J	V		L	M	M	J	V
Manejo de Especies Mayores.	8					Extensión Agropecuaria II.	4				
Emprendimiento Agro-empresarial I.		8				Desarrollo Agropecuario y Comunitario II.	4				
Industrialización Agrícola			8			Emprendimiento Agro empresarial II.		8			
Extensión Agropecuaria I.				4							
Pasantía en Procesamiento de productos agrícolas.					4	Industrialización Pecuaria.			4		
Desarrollo Agropecuario y Comunitario I.				4		Pasantía en procesamiento de productos pecuarios.					4
						Gestión de Calidad en Empresas Agropecuarias.			4		

						Trabajo Educativo Social.				4	
						Práctica Profesional.				4	
Total	8	8	8	8	4	Total	8	8	8	8	4

BACHILLERATO TECNICO PROFESIONAL (BTP) EN GESTION AGROFORESTAL.

- a. El Bachillerato Técnico Profesional (BTP) en Gestión Agroforestal se ofertará de forma semestral, cada semestre tiene una duración de 20 semanas.
- b. Todos los espacios curriculares se desarrollarán simultáneamente en el semestre a fin de no interrumpir el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- c. La administración de los espacios curriculares debe estar consignada en la plataforma del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE).
- d. El desarrollo de las pasantías serán administradas según la naturaleza del centro educativo y su entorno, respetando la carga académica en tiempo y horas que legalmente le corresponde desarrollar.
- e. El estudiante de doceavo grado como requisito de graduación debe hacer el Trabajo Educativo Social y la Práctica Profesional cumpliendo con todas las disposiciones de los respectivos reglamentos y el tiempo mínimo de 144 horas reloj para Trabajo Educativo Social (TES) y 176 horas reloj para la Práctica Profesional.
- f. Los espacios curriculares de la formación de fundamento en el Décimo Grado se desarrollarán de lunes a viernes, como se muestra en la siguiente tabla:

I Semestre, Formación de Específica (Décimo Grado)						II Semestre, Formación Específica (Décimo Grado)					
Espacio Curricular	Horas x día.					Espacio Curricular	Horas x día.				
	L	M	M	J	V		L	M	M	J	V
Matemática I	3	2				Matemática II	3	2			
Español I	2	3				Español II	2	3			
Física I			2	2	2	Física II				2	2
Química I				2	2	Química II				2	2

Biología I				2	2	Biología II				2	2
Inglés I			2	1		Inglés II			2	1	
Sociología	2				1	Historia de Honduras.	2				1
Filosofía	1	2				Orientación Vocacional.	1	2			
Informática			3			Lenguaje Artístico.			3		
Psicología			2			Educación Física y Deportes.			2		
Total.	8	7	7	7	7	Total	8	7	7	7	7

- g. En el **Onceavo Grado** los espacios curriculares de la formación orientada y específica se dan simultáneamente, por lo tanto la formación orientada se ofertará en el I Semestre de lunes a miércoles y en el II Semestre de lunes a martes; el resto de días se desarrollarán los espacios curriculares de la formación específica, como se detalla a continuación:

I Semestre, Formación Específica. (Onceavo Grado)						II Semestre, Formación Específica. (Onceavo Grado)					
Espacio Curricular	Horas x día.					Espacio Curricular	Horas x día.				
	L	M	M	J	V		L	M	M	J	V
Matemática Aplicada.	2	2	1			Mercadotecnia.	2	2			
Lengua y Literatura.	1	2	2			Organización del Trabajo.	1	2			
	2		2								

Física Aplicada.	2	2				Proyectos y Presupuesto.	3				
Ética y Orientación Profesional.						Legislación Agrícola.	1	2			
Inglés Técnico.		1	2			Sistemas Agroforestales.			4		
Investigación Agroforestal.					4	Dendrología.			4		
Propagación de Plantas Agroforestales.					4	Cartografía.				5	
Manejo de Suelos y Agua.					3	Encadenamiento Productivo y Agro negocios.					4
Dasometría.					4	Gestión de Riesgo.					3
						Ecología Forestal				3	
Total	7	7	7	8	7	Total	7	6	8	8	7

h. Los espacios curriculares de la formación específica en el **Doceavo Grado** se desarrollarán de lunes a viernes como se muestra en la siguiente tabla:

I Semestre, Formación Específica. (Doceavo Grado)					II Semestre, Formación Específica. (Doceavo Grado)						
Espacio Curricular	Horas x día.					Espacio Curricular	Horas x día.				
	L	M	M	J	V		L	M	M	J	V
Inventario	5					Manejo Forestal.	8				

Forestal.						Transformación de Productos Agroforestales.	5				
Silvicultura.	3	2				Bienes y Servicios Ambientales	2	1			
Extensión Agroforestal.			5			Empresas Agroforestales II. Pasantía en Secado y Preservado de la Madera.			6		
Protección Forestal.			2	3						2	
Manejo de Cuencas Hidrográficas.					5	Industria Forestal.				4	
Aprovechamiento Forestal.		5				Trabajo Educativo Social.					4
Empresas Agroforestales I.				4		Práctica Profesional.					4
Áreas Protegidas.					2						
Total	8	7	7	7	7	Total	8	7	7	6	8

OCTAVO: La equivalencia de estudio se hará mediante una solicitud por escrito ante la autoridad competente, sólo en el Décimo Grado (Formación de Fundamento) del Bachillerato en

Ciencias y Humanidades y del Bachillerato Técnico Profesional en sus diferentes especialidades, ya que ambos contemplan los mismos espacios curriculares y carga horaria.

NOVENO: En el Décimo Grado (Formación de Fundamento) la planificación y evaluación se hará conforme a lo estipulado en la instrumentación curricular oficializada por las autoridades competentes y el acuerdo 0700-SE-2013 respectivamente.

En el Onceavo y Doceavo Grado (Formación Orientada y Específica) la planificación y evaluación se hará conforme a la instrumentación curricular del modelo educativo basado en competencias y el acuerdo 15154-SE-2012 que reglamenta la administración del BTP.

DÉCIMO: El egresado del Bachillerato Técnico Profesional (BTP) en Desarrollo Agropecuario obtendrá el título que literalmente debe decir: “**Bachiller Técnico Profesional en Desarrollo Agropecuario**” y el egresado del Bachillerato Técnico Profesional (BTP) en Gestión Agroforestal obtendrá el título que literalmente debe decir: “**Bachiller Técnico Profesional en Gestión Agroforestal**”.

DÉCIMO PRIMERO: Considerar y aplicar los Acuerdos Cuarto, Octavo, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Noveno y Vigésimo del Acuerdo 15155-SE-2012 del 27 abril del 2012.

DÉCIMO SEGUNDO: Lo no considerado en el presente acuerdo con respecto a la implementación y administración del en Bachillerato Técnico Profesional (BTP) en Gestión Agroforestal y el Bachillerato Técnico Profesional (BTP) Desarrollo Agropecuario se hará en base a lo estipulado en el Acuerdo 15154-SE-2012 del 13 agosto del 2012.

DÉCIMO TERCERO: Los casos no previstos en el presente Acuerdo, se regirán por las disposiciones que emita el

Secretario de Estado en el Despacho de Educación en el cumplimiento de sus atribuciones.

DÉCIMO CUARTO: El presente Acuerdo es de aplicación inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de enero del dos mil catorce.

C O M U N I Q U E S E Y P U B L I Q U E S E:

Ph.D. MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACION.

ABOGADA MARTHA DE LOS ANGELES ESCOTO
ZUNIGA
SECRETARIA GENERAL

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las
publicaciones, en
todos los casos la misma es fiel con el
original que
recibimos para el propósito

Avance

Próxima Edición

1) Acuerdo Tripartito sobre la Revisión del Salario Mínimo para los años 2014-2015-2016.

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) Suplemento Corte Suprema de Justicia.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 (E.N.A.G.)
 PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”

CERTIFICACIÓN “INTEGRA”

LAINFRASCRIPTAREGISTRADORA NACIONAL DE COOPERATIVAS DEPENDIENTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE COOPERATIVAS, “IHDECOOP”, **CERTIFICA EL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES QUE LITERALMENTE DICE:** Acuerdo No. 967.- DE/RNC INSTITUTO HONDUREÑO DE COOPERATIVAS.- REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS. San Pedro Sula, Cortés, San Pedro Sula, dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.

VISTA.- Para resolver la solicitud presentada con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos por la **LICENCIADA ROSA MARÍA SILVA VELÁSQUEZ**, miembro inscrita en el honorable Colegio de Abogados de Honduras, bajo el No. **1697**, quien es mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y del domicilio legal de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en su condición de apoderada legal de la cooperativa en formación **“COOPERATIVA AGRÍCOLA FORESTAL DE CAMPELINOS SAN MIGUEL LIMITADA**, contraída a pedir su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas y consecuentemente el otorgamiento de su Personalidad Jurídica.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud, el acta Constitutiva de la Cooperativa en formación, conteniendo la firma debidamente autenticada por Notario Público de todos los suscriptores de la misma, original y copia de sus Estatutos, constancia de haber recibido por parte de este instituto el curso básico de Cooperativismo, y el documento que acredita su haber social.

RESULTA: Que con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y tres, la Dirección Ejecutiva del **INSTITUTO HONDUREÑO DE COOPERATIVAS (IHDECOOP)**, admitió la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas y otorgamiento de su Personalidad Jurídica, anteriormente indicada, juntamente con la documentación acompañada remitiéndola posteriormente a la Asesoría Legal de la Institución para la calificación respectiva.

RESULTA: Que con fecha doce de febrero del año en curso, el Asesor Legal del IHDECOOP, **CALIFICÓ COMO BIEN HECHA**, la solicitud anteriormente mencionada en virtud de reunir todos los requisitos

exigidos por la ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento actualmente en vigencia.

RESULTA: La Dirección Ejecutiva del **IHDECOOP**, vista la calificación efectuada por el asesor legal del mismo, remitió con fecha quince de febrero del año en curso, las anteriores diligencias al Registro Nacional de Cooperativas donde se procedió a efectuar la inscripción bajo el No. **967, TOMO X, LIBRO II**, del Registro Nacional de Cooperativas.

CONSIDERANDO: Que las Cooperativas nacen como personas jurídicas desde su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas.

CONSIDERANDO: Que la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas es requisito previo al otorgamiento de su Personalidad Jurídica.

CONSIDERANDO: Que se ha dado cumplimiento a la disposición antes enunciada.

POR TANTO: La Dirección Ejecutiva del Instituto Hondureño de Cooperativas, **IHDECOOP**, en uso de las facultades que la Ley le concede y en aplicación del **Artículo 11** de la Ley de Cooperativas de Honduras.

ACUERDA: “CONCEDER LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGRÍCOLA FORESTAL DE CAMPELINOS SAN MIGUEL” LIMITADA, del domicilio legal de aldea de Zanquin, municipio de Guaimaca, departamento de Francisco Morazán. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta misma fecha. **COMUNIQUESE. Sello y (F). LIC. MANUEL DE JESUS CASTILLO, DIRECTOR EJECUTIVO, IHDECOOP. Sello y (F) LIC. NORA PATRICIA QUIROZ, REGISTRADORA NACIONAL DE COOPERATIVAS, “IHDECOOP”.**

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil catorce. **Es conforme a su original.**

LIC. IZZWA IZZALLEDD MEDINA BUEZO
REGISTRADORA NACIONAL DE COOPERATIVAS
“IHDECOOP”

11 F. 2014

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha diecisiete de diciembre del año dos mil trece, el Abogado **ERNESTO ALEJANDRO ALVARADO RODRÍGUEZ**, en su condición de Apoderado Judicial **INVERSIONES QUÍMICAS, S.A.** interpuso demanda contra la municipalidad de San Pedro Sula, dicha demanda se encuentra registrada bajo el número **0501-2013-00055.LAO**, en este Despacho, y tiene como finalidad que se decrete la nulidad del Acto Administrativo de carácter particular consistente en la Resolución número **609-7-2012**, que corresponde al inmueble catastrado con el número **0720/004 002**, el otorgamiento de permiso de construcción de muro y caceta de vigilancia, en colindancia oeste, que se reconozca una situación jurídica individualizada, que se adopten las medidas para su pleno restablecimiento y que se condene a Costas.

San Pedro Sula, Cortés, 24 de enero del año 2014

**LICENCIADO JUAN ANTONIO MADRID
GUZMÁN
SECRETARIO**

11 F. 2014

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, **CERTIFICA.** La Licencia de Representante y Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DE REPRESENTANTE y DISTRIBUIDOR.** El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Agentes y Distribuidores de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **PROVEEDORES MÉDICOS, S. DE R.L.**, como **REPRESENTANTE y DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO**, de la empresa concedente **INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. de C.V.**, de nacionalidad mexicana, con jurisdicción **EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**,

otorgada mediante Resolución número 051-2014 de fecha 08 de enero del 2014, carta de fecha 04 de octubre del 2013, fecha de vencimiento, hasta el 04 de octubre del 2016, **JOSÉ ADONIS LAVAIRE FUENTES**, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. **LUISA AMANDA MENDIETA**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil catorce.

**LUISA AMANDA MENDIETA
SECRETARIA GENERAL**

11 F. 2014

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha once de octubre del año dos mil trece el señor **RAFAEL ANTONIO VALLADARES**, en su condición de Representante Legal del señor **LUIS ALONSO LÓPEZ**, interpuso demanda contra la **MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL, CORTÉS**, dicha demanda se encuentra registrada bajo el número **0501-2013-00046.LAO**, en este Despacho, y tiene como finalidad que se reconozca ha operado la afirmativa ficta en virtud que la municipalidad de San Manuel, Cortés, no resolvió el reclamo administrativo para el restablecimiento de carácter particular causados por un acto administrativo de autorización de ocupación de unos Bienes Inmuebles de carácter privado y otorgamiento de permisos de construcción en dichos inmuebles presentado en fecha 20 de junio del año dos mil trece.

San Pedro Sula, Cortés, 24 de enero del año 2014

**LICENCIADO JUAN ANTONIO MADRID
GUZMÁN
SECRETARIO**

11 F. 2014

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha tres (03) de octubre del 2013, interpuso demanda ante esta jurisdicción, la cual consta bajo número de ingreso 378-13 promovida por la señora **ADALILA GAMERO, ALEJANDRO VÁSQUEZ, EDY YANETH SABILLÓN Y OTROS**, en su condición propia, incoando demanda Ordinaria Contencioso Administrativa, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, para que se declare la ilegalidad y sea anulado un acto administrativo presunto de carácter particular. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada. Indemnización de daños y perjuicios. Habilitación de días y horas inhábiles. Se acompañan documentos y se señala el lugar donde se encuentran originales de otros. Se confiere poder. Condena en costas. El acto administrativo que se impugna es un presunto silencio negativo, contenido en las diligencias del reclamo administrativo efectivos en las resoluciones No. 0195-SE-10 de fecha 5 de julio de 2010, 0207-SE-10 de fecha 12 de julio del 2010 y 0264-SE-10 de fecha 13 de septiembre del 2010, emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

SECRETARIA, POR LEY

11 F. 2014.

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 09 de agosto del dos mil trece, interpuso demanda ante esta judicatura el Abogado **ADOLFO MARCIANO BANEGAS PUERTO**, contra el Estado de Honduras a través de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, con orden de ingreso **No.299-13**, pidiendo se declare no ser conforme a derecho un acto administrativo y en consecuencia se decrete la nulidad de una resolución administrativa. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada. Que se adopten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de la misma. Se acompañan documentos. Habilitación de días y horas inhábiles. Relacionado con las Resoluciones Administrativas números DPUF NÚMERO 414/11-03-2013 de fecha 11 de marzo y la Resolución Número DPUF N° 1160/25-06-2013 de fecha veinticinco de junio del 2013, emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

**CINTHIA G. CENTENO PAZ
SECRETARIA, POR LEY**

11 F. 2014.

LOTIFICADORA SULA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de **LOTIFICADORA SULA, S.A. DE C.V.**, convoca a los accionistas de esta Sociedad Mercantil, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en las oficinas de Compañía Azucarera Hondureña, S. A., Búfalo, Villanueva, departamento de Cortés, el día martes 11 de marzo del 2014 a las 3:00 P.M., para tratar el siguiente orden del día:

1. Informe del Consejo de Administración.
2. Lectura y presentación del balance general y estado de resultados al 31 diciembre del 2013.
3. Informe del Comisario.
4. Discusión, aprobación o modificación del balance general y estado de resultados.
5. Declaración de dividendos en caso que proceda.
6. Elección del Consejo de Administración.
7. Elección de los Comisarios.
8. Asignación de Emolumentos.
9. Aprobación del Acta de la Asamblea.

Si por falta de quórum no se pudiera celebrar la Asamblea en la fecha señalada, queda convocada para el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que concurran.

San Pedro Sula, Cortés, febrero del 2014.

**Lorenzo J. Pineda R.
Secretario
Consejo de Administración**

11 F. 2014.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las
publicaciones, en
todos los casos la misma es fiel con el
original que
recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 41676-13
 2/ Fecha de presentación: 20-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SmithKline Beecham Limited (Organizada bajo las leyes de INGLATERRA)
 4.1/ Domicilio: 980 Great West Road, Bredford, Middlesex TW8 9GS, Inglaterra.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Inglaterra
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HINDS HIDRATINE

HINDS HIDRATINE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones de tocador no medicadas, cremas para la piel, lociones para la piel.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-12-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ Solicitud: 34373-13
 2/ Fecha de presentación: 20-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BKB Global, LLC (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 2230 East Imperial Highway, El Segundo, CA 90245, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85882368
 5.1/ Fecha: 21/03/2013
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BKB

BKB

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Emisión de televisión por satélite, servicios de transmisión satelital, emisión de programas en redes informáticas mundiales, servicios de transmisión televisiva de vídeo a la carta, emisión en tiempo real (streaming) de contenido audio y vídeo por internet, otras redes informáticas, redes inalámbricas y redes de comunicación electrónica.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/12/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ Solicitud: 33067-2013
 2/ Fecha de presentación: 09-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Felda Global Ventures Holdings Berhad (Organizada bajo las leyes de Malasia)
 4.1/ Domicilio: Level 42, Menara Felda, Platinum Park, No. 11, Persiaran KLCC (50088) - Kuala Lumpur, Malasia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Malasia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FGV y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 Investigación científica, industrial, técnica y tecnológica, ensayos de laboratorio en áreas de medio ambiente, microbiología, industria de los alimentos, aceite de palma, pesticidas, solventes químicos y productos farmacéuticos, ingeniería, investigación química, biológica y mecánica, diseño industrial, consultoría en análisis, diseño, desarrollo y programación de sistemas de computadoras, consultoría en el diseño y desarrollo de hardware y software de

computadora, alojamiento (hosting) de sitios web y servidores, servicios de consultoría en tecnología de la información (IT), mantenimiento de software de computadoras, investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-12-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ Solicitud: 43558-13
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca, Santa Fé, 01210, México D.F., México
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONCHAS BIMBO

CONCHAS BIMBO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-12-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ Solicitud: 33062-2013
 2/ Fecha de presentación: 09-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Felda Global Ventures Holdings Berhad (Organizada bajo las leyes de Malasia)
 4.1/ Domicilio: Level 42, Menara Felda, Platinum Park, No. 11, Persiaran KLCC (50088) - Kuala Lumpur, Malasia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Malasia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FGV y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, material impreso, material de encuadernación, adhesivos y cintas adhesivas para la papelería o para uso en el hogar, atlas, bolsas de papel o plástico para embalaje, libros, tarjetas, cartas, calendarios, diarios, cintas de papel, posavasos de papel, papel de filtro, carpetas, manuales, revistas (publicaciones periódicas), periódicos, papel, cartón y sucedáneos plásticos para papel y cartón, panfletos, bolígrafos, portalápices, portapluma y portalápices, fotografías, retratos, postales, carteles, publicaciones impresas, prospectos, moños de papel, papel de embalaje, papel para envolver, tableros publicitarios de papel o cartón, películas de plástico para embalaje, hojas viscosas para embalaje, artículos de papelería, sobres, artículos de oficina, excepto muebles, lapiceras, lápices, caracteres de imprenta, clichés, materiales de publicidad impresos, planos, estampillas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-12-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ Solicitud: 44231-13
 2/ Fecha de presentación: 16-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CARRITO WALMART Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-13
 12/ Reservas: Sólo se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no se da exclusividad sobre la denominación "Carrito"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ Solicitud: 44230-13
 2/ Fecha de presentación: 16-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 702 S.W 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CARRITO WALMART Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-13
 12/ Reservas: Sólo se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no se da exclusividad sobre la denominación "Carrito"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ Solicitud: 37678-13
 2/ Fecha de presentación: 18-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: American Airlines, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 4333 Amon Carter Blvd., Fort Worth, Texas 76155, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85913443
 5.1/ Fecha: 24/04/2013
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMERICAN AIRLINES AADVANTAGE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color rojo, blanco y azul que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:
 Provisión de servicios de alimentos y bebidas para otros y servicios de alojamiento hotelero para otros a través de un programa de incentivos y premios, específicamente provisión de servicios de reservación de alojamiento hotelero para otros y provisión de servicios de reservación de restaurante para otros.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-12-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ Solicitud: 38153-13
 2/ Fecha de presentación: 22-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Compañía de Galletas Pozuelo DCR, S.A. (Organizada bajo las leyes de Costa Rica)
 4.1/ Domicilio: La Uruca, diagonal a las oficinas de Taca, carretera a Heredia, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLUB EXTRA (y diseño)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Galletas saladas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/12/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ Solicitud: 40169-13
 2/ Fecha de presentación: 08-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Axion Adiós Olores

Axion Adiós Olores

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con la marca AXION, reg. 88645.
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Detergentes para lavar platos, limpiadores para el hogar, preparaciones blanqueadoras y otras sustancias para uso en lavandería, preparaciones limpiadoras, pulidoras, desengrasadoras y abrasivas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-11-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ Solicitud: 41201-2013
2/ Fecha de presentación: 15-11-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Glaxo Group Limited (Organizada bajo las leyes de Reino Unido)
4.1/ Domicilio: 980 Great West Road, Brentford, Middlesex, TW8 9GS, Reino Unido
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TANZEUM

TANZEUM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales, vacunas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-12-13

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ Solicitud: 39873-13

2/ Fecha de presentación: 06-11-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Glaxo Group Limited (Organizada bajo las leyes de Reino Unido)

4.1/ Domicilio: 980 Great West Road, Brentford, Middlesex, TW8 9GS, Reino Unido

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ILLUMIBRISTLES

ILLUMIBRISTLES

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas, cepillos, materiales para fabricar cepillos, material de limpieza, lana de acero, vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción), artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/11/13

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ Solicitud: 37676-13

2/ Fecha de presentación: 18-10-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: American Airlines, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)

4.1/ Domicilio: 4333 Amon Carter Blvd., Fort Worth, Texas 76155, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 85913443

5.1/ Fecha: 24/04/2013

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMERICAN AIRLINES AADVANTAGE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los tonos de color rojo, blanco y azul que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Transporte aéreo de pasajeros, mercancías y carga, provisión de servicios de agencias de viajes, específicamente, provisión de servicios de reservación de viajes para otros, servicios de reservación de transportación aérea para otros, servicios de reservación de vehículos para otros, servicios de reservación de cruceros para otros y servicios de reservación de vacaciones para otros a través de un programa de incentivos y premios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-12-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ Solicitud: 29605-2013

2/ Fecha de presentación: 09-08-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Aspen Pharmacare Holdings Limited (Organizada bajo las leyes de Sudáfrica)

4.1/ Domicilio: Building 8, Healthcare Park, Woodlands Drive, Woodmead, Sandton, Gauteng, Sudafrica.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Sudáfrica.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INFACARE

INFACARE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/12/13

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ Solicitud: 40171-2013

2/ Fecha de presentación: 08-11-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de Francia)

4.1/ Domicilio: 54 Rue La Boétie, 75008 París, Francia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 4007060

5.1/ Fecha: 24/05/2013

5.2/ País de origen: Francia

5.3/ Código país: FR

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARGECEA

ARGECEA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades autoinmunes, enfermedades inflamatorias, artritis reumatoide y espondiloartritis anquilosante.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-11-13

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ Solicitud: 34577-13
 2/ Fecha de presentación: 23-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Ravago Américas LLC (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1900 Summit Tower Blvd., Suite 900, Orlando, FL 32810, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENTEC

ENTE C

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de materias plásticas semielaborados, materiales para calafatear, estopar, y aislar tubos flexibles no metálicos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-11-13
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ Solicitud: 42925-13
 2/ Fecha de presentación: 03-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de Francia)
 4.1/ Domicilio: 54 Rue La Boétie, 75008 París, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 13/4014813
 5.1/ Fecha: 19/06/2013
 5.2/ País de origen: Francia
 5.3/ Código país: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AUBAGIO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de esclerosis múltiple excluyendo preparaciones farmacéuticas en las áreas dermatológicas y del cuidado de la piel.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/12/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ Solicitud: 33061-13
 2/ Fecha de presentación: 09-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Felda Global Ventures Holdings Berhad (Organizada bajo las leyes de Malasia)
 4.1/ Domicilio: Level 42, Menara Felda, Platinum Park, No. 11, Persiaran KLCC (50088) - Kuala Lumpur, Malasia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Malasia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FGV y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 Pesticidas, plaguicidas de uso agrícola y hortícola, productos para la destrucción de animales dañinos, insecticidas, acaricidas, fungicidas, herbicidas, nematocidas, antiparasitarios, pesticidas, insecticidas, todos los productos mencionados para uso en agricultura, horticultura y la silvicultura, ésteres de ácidos grasos para su uso como

preparaciones farmacéuticas, aceites y alcoholes para uso farmacéutico, preparaciones farmacéuticas, lociones para uso farmacéutico, azúcar para uso médico, caucho para uso dental, preparaciones medicinales para el baño.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-12-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ Solicitud: 43555-13
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de La Reforma 1000, colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México D.F., México
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIMBUÑUELOS BIMBO

BIMBUÑUELOS BIMBO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/12/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ Solicitud: 33068-2013
 2/ Fecha de presentación: 09-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Felda Global Ventures Holdings Berhad (Organizada bajo las leyes de Malasia)
 4.1/ Domicilio: Level 42, Menara Felda, Platinum Park, No. 11, Persiaran KLCC (50088) - Kuala Lumpur, Malasia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Malasia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FGV y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 Servicios de agricultura, horticultura y silvicultura, disseminación aérea y de superficie de fertilizantes y otros productos químicos, exterminio de animales dañinos para agricultura, horticultura y silvicultura, eliminación de malezas, viveros de plantas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-12-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

- 1/ Solicitud: 42912-13
 2/ Fecha de presentación: 03-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ISSA CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
 4.1/ Domicilio: BARRIO SUYAPA, 2-3 CALLE, 15 AVENIDA, S.O., No. 119, SAN PEDRO SULA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEGURO QUE SI CON ISSA ¡EXPERIENCIA EN SERVICIO!



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se usará con el expediente No. 13-42910
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ROSIBEL PATRICIA QUIROZ LANDA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19-12-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

- [1] Solicitud: 2013-042910
 [2] Fecha de presentación: 03/12/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ISSA CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
 [4.1] Domicilio: BARRIO SUYAPA, 2-3 CALLE, 15 AVENIDA, S.O., No. 119, S.P.S. CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ISSA Y LOGO



- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguros.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ROSIBEL PATRICIA QUIROZ LANDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de diciembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

- [1] Solicitud: 2013-041574
 [2] Fecha de presentación: 20/11/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO LEITZ, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PROMO 2 GO



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios computacionales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ROSIBEL PATRICIA QUIROZ LANDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

- 1/ Solicitud: 42911-13
 2/ Fecha de presentación: 03-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ISSA CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
 4.1/ Domicilio: BARRIO SUYAPA, 2-3 CALLE, 15 AVENIDA, S.O., No. 119, SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMBLEMA



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Correduría de seguros.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ROSIBEL PATRICIA QUIROZ LANDA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18-12-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

[1] Solicitud: 2013-043437
 [2] Fecha de presentación: 06/12/2013
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: QUICK & EFFECTIVES INVERSIONES
 [4.1] Domicilio: COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, VALLE DE AMARATECA, KM 27, CARRETERA DEL NORTE, BLOQUE 6, CASA CB-34.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: QUICK & EFFECTIVES



[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue: Servicios de limpieza, jardinería, fumigaciones, bienes raíces, venta de alimentos, compra y venta de mercaderías.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ROGER WILFREDO AVILA SALGADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de diciembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

[1] Solicitud: 2013-038720
 [2] Fecha de presentación: 25/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EMPRESA ASOCIATIVA DE CAMPESINOS DE PRODUCCIÓN "ARUCO"
 [4.1] Domicilio: CORQUÍN, DEPARTAMENTO DE COPÁN.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GENERACIONES Y LOGO



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARÍA AURORA GUERRA AGUILAR.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de noviembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

[1] Solicitud: 2013-038721
 [2] Fecha de presentación: 25/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EMPRESA ASOCIATIVA DE CAMPESINOS DE PRODUCCIÓN "ARUCO"
 [4.1] Domicilio: CORQUÍN, DEPARTAMENTO DE COPÁN.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CARRETO Y LOGO



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARÍA AURORA GUERRA AGUILAR.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de noviembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

[1] Solicitud: 2013-042001
 [2] Fecha de presentación: 22/11/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MULTI SHOCK, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: BARRIO CONCEPCIÓN, 10 CALLE, 4 y 5 AVENIDA, COMAYAGÜELA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MULTI SHOCK Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue: Amortiguadores.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ROGER WILFREDO ÁVILA SALGADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de diciembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

[1] Solicitud: 2013-044782
 [2] Fecha de presentación: 18/12/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LOGICA INDUSTRIAL HONDURAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: 10 AVE. 11 Y 12 CALLE, 2DA. PLANTA, FARMACIA SIMAN, LOCAL No. 01 BARRIO LOS ANDES, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NECTAR TECHNOLOGIES Y LOGO



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue: Elaboración permanente de un censo comercial a nivel nacional, comercialización del censo comercial a empresas públicas y privadas debidamente acreditadas, investigación de mercados de productos y servicios de las empresas mencionadas anteriormente, administración de flotas vehiculares y comercializar software diversos de alta tecnología, venta de GPS y celulares.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MANUEL QUINTANILLA HENRÍQUEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de enero del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ Solicitud: 42033-13
 2/ Fecha de presentación: 22-11-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES EN RECREACIÓN, DEPORTE Y SALUD, S.A. BODYTECH, S.A.
 4.1/ Domicilio: Cra. 7 No. 71-52 Torre A Piso 3, Bogotá D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BODYTECH Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios médicos, servicios veterinarios, cuidados de higiene y de belleza para personas o animales, servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/01/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 45286-13
 2/ Fecha de presentación: 20-12-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HTV, LLC (a Delaware Limited Liability Company)
 4.1/ Domicilio: One CNN Center, Atlanta GA 30303, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HEAT LATIN MUSIC AWARDS

HEAT LATIN MUSIC AWARDS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de entretenimiento, es decir suministro de programas de entretenimiento y contenido a través de la televisión, satélite, internet, redes inalámbricas y otras redes de comunicación electrónica, suministro de publicaciones en línea no descargables, proporcionar un sitio web con contenido audiovisual, información de entretenimiento y juegos en línea, presentación de conciertos en vivo, servicios de parques de atracciones, producción de películas, televisión y contenido de entretenimiento digital.
 8.1/ Página adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-01-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 993-14
 2/ Fecha de presentación: 13-01-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Cartoon Network, Inc. (a Delaware Corporation)
 4.1/ Domicilio: 1050 Techwood Drive, NW, Atlanta, Georgia 30318 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OVER THE GARDEN WALL

OVER THE GARDEN WALL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Audio y grabaciones audiovisuales, altavoces de audio portátiles, reproductores de discos compactos, estéreos personales, estaciones de conexión electrónicas, auriculares, audífonos, computadoras personales y computadoras tablet, alfombrillas de ratón, ratones de ordenador, teclados de ordenador, unidades flash USB, máquinas de karaoke, aparatos de comunicación, teléfonos, calculadoras, reglas, computadoras, cámaras (fotográfica), películas

(fotográfica), imanes decorativos, marcos de fotos digitales, cascos de protección para deportes, tubos de snorkel, máscaras para nadar, gafas de nadar, gafas, lentes de sol, por lo tanto marcos y estuches, audiodescargable, vídeo, ficheros audiovisuales y de imagen, software de computadora, cartuchos de videojuegos, software de videojuegos, software descargable para dispositivos móviles, tarjetas de memoria para máquinas de videojuegos, bolsas para dispositivos electrónicos personales, es decir, teléfonos celulares, computadoras portátiles, computadoras tablet, cámaras digitales, reproductores de audiodigital y los lectores de libros electrónicos, fundas protectoras, fundas y estuches para teléfonos celulares, computadoras portátiles, computadoras tablet, cámaras digitales, reproductores de audiodigitales y lectores de libros electrónicos, placas frontales de teléfonos celulares, correas y dijes.

8.1/ Página adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/01/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 44750-13
 2/ Fecha de presentación: 18-12-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Distribuidora Internacional de Alimentos, S.A.
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial de Costa del Este, edificio I-Storage, Mezanina, Local M-5, Panamá, Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DINA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Dulces, golosinas, gomitas, chicle, azúcar, snacks, café, té, cacao, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería, confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos) especias, hielo.
 8.1/ Página adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-1-14
 12/ Reservas:

Abogado RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 43633-13
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Ashley Furniture Industries, Inc.
 4.1/ Domicilio: One Ashley Way, Arcadia, Wisconsin 54612, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KINGSWERE

KINGSWERE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Muebles.
 8.1/ Página adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/12/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 35255-12
 2/ Fecha de presentación: 05-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BETAMICLOR

BETAMICLOR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso humano y veterinarios.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: SANDRA J. OCHOA B.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-10-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 35254-12
 2/ Fecha de presentación: 05-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BEMIZOL

BEMIZOL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso humano y veterinarios.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: SANDRA J. OCHOA B.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-10-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 36964-12
 2/ Fecha de presentación: 24/10/12
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: EDIFICIO FARINTER, TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INMOBILIARIA MODERNA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Finalidad, fabricación de productos químicos y farmacéuticos, venta y distribución al público, preparación de análisis químicos, importación, exportación, almacenamiento de productos químicos y especialidades farmacéuticas,

dedicarse al expendio por mayor y al detalle, de toda clase de medicinas y especialidades farmacéuticas sean productos patentados extranjeros o nacionales, a la elaboración de productos medicinales, representación de fabricantes de productos medicinales o especialidades farmacéuticas o aparatos médicos ya sean nacionales o extranjeros y a todo lo relacionado con el ramo de la industria farmacéutica en cualquier especialidad.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: SANDRA J. OCHOA B.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/12/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 6410-13
 2/ Fecha de presentación: 12-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROMETIN ARSAL

PROMETIN ARSAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos antiépiléptico.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: SANDRA J. OCHOA B.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 35233-13
 2/ Fecha de presentación: 25-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOUR DANIELA KAFATI M.
 4.1/ Domicilio: Bo. El Benque, 4ta, calle 8 y 9 Ave. S.O. No. 65 San Pedro Sula.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Nidara y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases, joyería, bisutería, piedras preciosas, relojería.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: SANDRA J. OCHOA B.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/10/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 43402-12
 2/ Fecha de presentación: 14-DIC.-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IMS Software Services Ltd.
 4.1/ Domicilio: 200 Campus Drive, Collegeville, PA 19426 USA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IMS

IMS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Investigación de mercado, consultoría de negocios de mercado, consultoría de mercadeo, servicios de consultoría de negocios y de información, programación de computadoras, desarrollo de aplicaciones y otros servicios de tecnología de la información relacionados con información farmacéutica, médica y sanitaria, servicios de subcontratación de procesos de negocios en los sectores farmacéutico, médico y sanitaria, proveer en la portal web en línea que proporciona acceso de los clientes a información farmacéutica, médica y sanitaria, servicios de investigación de políticas públicas.
 8.1/ Página adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BIFETE DURÓN).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-04-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

 [1] Solicitud: 2012-040831
 [2] Fecha de presentación: 27/11/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HOFFMAN ENCLOSURES INC.
 [4.1] Domicilio: 2100 HOFFMAN WAY, ANOKA, MN, 55303, USA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HOFFMAN

HOFFMAN

[7] Clase Internacional: 6
 [8] Protege y distingue:
 Gabinetes y cajas de hojas de metal vacías, canaletas y canales para cables vacías, arandelas para cajas de conexiones eléctrica.
 8.1/ Página adicional
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. 13 M. 2014

 [1] Solicitud: 2012-040832
 [2] Fecha de presentación: 27/11/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HOFFMAN ENCLOSURES INC.
 [4.1] Domicilio: 2100 HOFFMAN WAY, ANOKA, MN, 55303,
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HOFFMAN

HOFFMAN

[7] Clase Internacional: 11
 [8] Protege y distingue:
 Soporte para bombillos, accesorios para iluminación portátiles, aires acondicionados y aparatos de control del clima para usar con equipo de automatización de fábricas, equipo de telecomunicaciones, y otras aplicaciones de sistemas, aparatos enfriantes a base líquida, a base refrigerante, y a base de aire, aires acondicionados, enfriadores, y

movedores de aire, aire acondicionado para cuartos de computadores (CRACS), enfriadores en fila y enfriadores en gabinete, gabinetes de aire acondicionado, aire acondicionado de sistemas splits, condensadores intercambiadores de calor, enfriadores y bombas, movedores de aire de piso de azulejo y movedores de aire de ductos, todo lo anterior usado para administración térmica y control térmico de redes de data y equipo de computadora, intercambiadores de calor usados para quitar el calor de los gabinetes que guardan equipo eléctrico o electrónico.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

 [1] Solicitud: 2012-035868
 [2] Fecha de presentación: 10/10/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GILEAD SCIENCES LIMITED
 [4.1] Domicilio: IDA BUSINESS TECHNOLOGY PARK CARRIGTOHILL, CO. CORK.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: IRLANDA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VITEKTA

VITEKTA

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos principalmente antivirales, productos farmacéuticos para el tratamiento de VIH/SIDA, excluyendo productos para uso en diagnóstico y terapéutica.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

 1/ Solicitud: 32890-12
 2/ Fecha de presentación: 18-Sep.-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: American International Group, Inc.
 4.1/ Domicilio: 180 Maiden Lane New York, NY 10038 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AIG Logo

AIG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BIFETE DURÓN).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-04-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

[1] Solicitud: 2013-042909

[2] Fecha de presentación: 03/12/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, S.A.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AGENCIA ELECTRONICA BAC /
CREDOMATIC

**Agencia
Electrónica
BAC|Credomatic**

[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:
Servicios Financieros.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JORGE A. PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2013.

[12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad sobre las palabras "AGENCIA ELECTRÓNICA".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 E. y 11 F. 2014

[1] Solicitud: 2013-042906

[2] Fecha de presentación: 03/12/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, S.A.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AGENCIA ELECTRONICA BAC

**Agencia
Electrónica BAC**

[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Servicios Financieros.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JORGE A. PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2013.

[12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad sobre las palabras "AGENCIA ELECTRÓNICA".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 E. y 11 F. 2014

[1] Solicitud: 2013-029245

[2] Fecha de presentación: 07/08/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, S.A.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GOLDBAC

GoldBAC

[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:
Servicios Financieros.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JORGE A. PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 E. y 11 F. 2014

1/ Solicitud: 38635-13
 2/ Fecha de presentación: 25-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V. (DIUNSA)
 4.1/ Domicilio: 1era. calle 11 y 12 avenida N.E. San Pedro Sula, Cortés, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLAZA TORONJAL

PLAZA TORONJAL

6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional:
 8/ Protege y distingue:
 Centro comercial y entretenimiento.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: REBECA LIZETH MELARA RAQUEL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/11/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 E. y 11 F. 2014.

1/ Solicitud: 2121-13
 2/ Fecha de presentación: 16-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MENDEZ COMPAÑÍA DE COMERCIO, S.A.
 4.1/ Domicilio: KM. 1, CARRETERA A VALLE DE ÁNGELES, TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUNTOS ESTRELLA

PUNTOS ESTRELLA

6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ENRIQUE RODRÍGUEZ BURCHARD
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: REBECA LIZETH MELARA RAQUEL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-01-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 E. y 11 F. 2014.

[1] Solicitud: 2013-002120
 [2] Fecha de presentación: 16/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SUPERMERCADOS LA COLONIA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL DÍA DE LAS OFERTAS MAS GRANDES DEL AÑO EN TODA HONDURAS Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: REBECA LIZETH MELARA RAQUEL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de marzo del año 2013
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 E. y 11 F. 2014.

[1] Solicitud: 2013-001735
 [2] Fecha de presentación: 15/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SUPERMERCADOS LA COLONIA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL VIERNES VERDE Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: REBECA LIZETH MELARA RAQUEL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de marzo del año 2013
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 E. y 11 F. 2014.

[1] Solicitud: 2012-024992
 [2] Fecha de presentación: 25/07/2012
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ASESORIAS PQNIO, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: EDIFICIO TORRE ALIANZA, COLONIA LOMAS DEL GUIJARRO SUR, TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AVANZA ASESORES REGIONALES

AVANZA ASESORES REGIONALES

[7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CAROLINA AGUIRRE LARIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de febrero del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 E. y 11 F. 2014.

[1] Solicitud: 2013-026050
 [2] Fecha de presentación: 10/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: FRANCHESCA, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: MALL GALERIAS DEL VALLE, COL. JARDINES DEL VALLE, LOCAL LC-249, SAN PEDRO SULA, DEPTO. DE CORTES.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FRANCHESCA



[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Venta de ropa, carteras, fajas y bisutería.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MIGUEL HERNANDEZ FORTIN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de agosto del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 E. y 11 F. 2014

[1] Solicitud: 2013-041912
 [2] Fecha de presentación: 21/11/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COOPERATIVA CAFETALERA SIGUATEPEQUE LIMITADA.

[4.1] Domicilio: SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: COHORSIL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Servicio financiero.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: TEOFILO ZUNIGA SALGADO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 E. y 11 F. 2014

[1] Solicitud: 2013-039764
 [2] Fecha de presentación: 05/11/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ATLANTICA DE HONDURAS, S. DE R.L.

[4.1] Domicilio: BOULEVARD DE LA TOYOTA, CARRETERA AL POLVORIN, 33 CALLE, ENTRADA PRINCIPAL COLONIA PERFECTO VASQUEZ, SAN PEDRO SULA, DEPTO. DE CORTÉS.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NEMAGOLD

NEMAGOLD

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LILIAM SIWADY SALAZAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

[1] Solicitud: 2013-027351
 [2] Fecha de presentación: 22/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ROSEL HYLTON CHAVARRÍA CASTELLANOS.

[4.1] Domicilio: BO. EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTÉS.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: POULTRY



[7] Clase Internacional: 43

[8] Protege y distingue:

Restaurante.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LOURDES MARIBEL MEJÍA ESTAPE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de diciembre del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 27 E. y 11 F. 2014.

1/ Solicitud: 34077-2013

2/ Fecha de presentación: 18-09-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Ascensión Health Alliance (Organizada bajo las leyes de Missouri)

4.1/ Domicilio: 101 S. Hanley Road, Suite 450, St. Louis, Missouri 63105, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 85/919,368

5.1/ Fecha: 30/04/2013

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ASCENSION

ASCENSION

6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de promoción [publicidad] de la conciencia de la necesidad de preparación ante emergencias; gestión de negocios vinculados con la operación de un sistema de salud comprometido con hospitales, clínicas médicas, hogares de ancianos, instalaciones de cuidados agudos, instalaciones de cuidado a largo plazo, centros de bienestar, instalaciones de vida asistida y congregada, centros de cirugía ambulatoria, centros de cuidados urgentes, centros de imágenes, centros oncológicos, centros de rehabilitación, farmacias, centros de salud y terapia física, centros de convalecencia, centros de cuidados coronarios, hogares de cuidados de la salud y centros de cuidados para enfermos terminales; servicios de promoción [publicidad] prestados por una asociación, destinados a promover el interés de pacientes médicos y acceso a la industria del cuidado de la salud y su crecimiento; servicios de promoción [publicidad] de la conciencia pública de la transformación del cuidado de la salud, el acceso a coberturas de cuidado de la salud para todos, la reforma del cuidado de la salud, la salud, la prevención de enfermedades, el control de costos del cuidado de la salud, la gestión de enfermedades crónicas, el cuidado de la salud, la política del cuidado de la salud y la gestión del cuidado de la salud; servicios de promoción [publicidad] con fines de beneficencia en el área de la colaboración entre escuelas, organizaciones basadas en la comunidad, comercios, el gobierno, agencias de servicios humanitarios y de salud y líderes y organizadores comunales, para identificar, promover y promocionar la conciencia pública de necesidades relativas a la salud de comunidades de bajos ingresos; servicios de promoción [publicidad] con fines de beneficencia en el área de colaboración entre organizaciones sin fines de lucro, de beneficencia y comunitarias para identificar, promover y promocionar la conciencia pública de necesidades relativas a la salud de comunidades de bajos ingresos; servicios de promoción [publicidad] con fines de beneficencia que consisten en identificar, promover y promocionar la conciencia pública de necesidades relativas a la salud de comunidades de bajos ingresos; servicios de desarrollo comercial [gestión de negocios comerciales], a saber, suministro de apoyo inicial en comunidades urbanas para negocios de terceros; suministro de consultoría comercial para sociedades emergentes e iniciales; consultoría comercial en el ámbito del desarrollo de planes comerciales; asistencia a terceros en la creación y desarrollo de planes comerciales, derivaciones médicas, derivaciones en el ámbito de los equipos de monitoreo remoto y operación de centros de atención telefónica incluidos aquellos que suministran contacto por vídeo para terceros en el ámbito de la información del cuidado de la salud; servicios de información comercial y/o publicitaria al cliente, a saber, suministro de servicios de atención al cliente [información y asesoramiento comercial al consumidor] y

de servicios de consultas comerciales sobre productos por medio telefónico, por correo electrónico y por vídeo-conferencia para terceros en el ámbito de la información sobre el cuidado de la salud; suministro de servicios de información y asesoramiento comercial al cliente por medio telefónico, por correo electrónico y -por vídeo-conferencia para terceros en el ámbito de la información del cuidado de la salud; servicios de consultoría profesional en negocios en el ámbito de la gestión de la mano de obra; organización comercial y servicios de consultoría de gestión de negocios comerciales en el ámbito de la gestión de la salud y del cuidado de la salud, a saber, para identificar, evaluar, monitorear y mejorar la calidad y la confiabilidad de las prácticas, los procedimientos, los servicios y las instalaciones; servicios de consultoría en Organización y dirección de negocios en el ámbito de la gestión de la salud y del cuidado de la salud, a saber, para identificar, evaluar, monitorear y mejorar la gestión de la práctica médica, los procesos comerciales, los servicios de gestión comercial y las instalaciones médicas; servicios de gestión de activos [gestión de negocios comerciales], a saber, informe de historiales en servicio, utilización de activos médicos, finalización de información de productos vitales y reemplazo de costos relativos al diagnóstico médico, equipos biomédicos y clínicos; servicios de facturación en el ámbito del cuidado de la salud; suministro de revisión independiente de ensayos clínicos a los fines comerciales; gestión y consultoría comercial en el ámbito de los ensayos clínicos, a saber, suministro de información de servicios de gestión; consultoría profesional en negocios en los ámbitos de la gestión de operaciones para el cuidado de la salud y de la gestión de operaciones hospitalarias; servicios de consultoría de formación y desarrollo de nuevas empresas comerciales; promoción [publicidad] del interés público de educación, reconocimiento, avance profesional y liderazgo para ejecutivos y gerentes de élite en sociedades y empresas de servicios profesionales; consultoría en gestión comercial en el ámbito del desarrollo ejecutivo y de liderazgo en el ámbito del cuidado de la salud; servicios de promoción [publicidad] con fines de beneficencia para la organización de grupos juveniles para emprender proyectos para beneficiar a los necesitados y a la comunidad para incentivar el liderazgo, el carácter, la compasión y la buena ciudadanía; servicios de consultoría en la gestión comercial y el desarrollo de liderazgo comercial; servicios de gestión comercial de vendedores para instalaciones para el cuidado de la salud; suministro de información de reembolso de comparación de mercado [benchmarking] y de otra inteligencia de mercado a organizaciones para el cuidado de la salud; promoción [publicidad] de colaboración en las comunidades científicas, médicas y de investigación para lograr avances en el ámbito del cuidado de la salud; servicios de organización de servicios de gerencia (MSO) para el cuidado de la salud [gestión de negocios], a saber, suministro de servicios de apoyo administrativo y gerencial y de organización de prácticas a médicos o a pequeñas prácticas grupales; promoción [publicidad] de la conciencia pública de la prevención del trauma de nacimiento y de la seguridad perinatal; administración de servicios y programas de reembolso farmacéutico [gestión de negocios comerciales].

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJIA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-12-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

[1] Solicitud: 2013-035898
 [2] Fecha de presentación: 03/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES PIEDRA SANTA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHURRITOS TROPICAL

CHURRITOS TROPICAL

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Frituras de harina de maíz.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CESAR ARTURO GARCÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de diciembre del año 2013.
 [12] Reservas: Frituras de harina de maíz, los incluidos en la clase internacional treinta (CL 30). No se da exclusividad sobre la palabra CHURRITOS para este género de productos.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

[1] Solicitud: 2013-022646
 [2] Fecha de presentación: 12/06/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES PIEDRA SANTA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAIZISO

MAIZISO

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Frituras de harina de maíz.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CESAR ARTURO GARCÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

[1] Solicitud: 2013-035900
 [2] Fecha de presentación: 03/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES PIEDRA SANTA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PALITROPIS TROPICAL

PALITROPIS TROPICAL

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Frituras de harina de maíz.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CESAR ARTURO GARCÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2013.
 [12] Reservas: Sólo se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no se da exclusividad por sí solas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

[1] Solicitud: 2013-035899
 [2] Fecha de presentación: 03/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES PIEDRA SANTA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RAJITAS

RAJITAS

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Frituras de harina de maíz.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CESAR ARTURO GARCÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

[1] Solicitud: 2013-037641
 [2] Fecha de presentación: 18/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FERRETERIA ZUMMAR, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA Z



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Gestión de negocios comerciales dedicados a la compraventa de artículos de ferretería general e industrial.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CESAR ARTURO GARCÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2013.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores azul y gris como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ Solicitud: 37640-13
 2/ Fecha de presentación: 18 de octubre de 2013.
 3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERRETERIA ZUMMAR, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMBLEMA



6.2 Reivindicaciones: Se reivindican los colores azul y gris del diseño.
 7/ Clase Internacional:
 8/ Protege y distingue:
 Gestión de negocios comerciales dedicados a la compraventa de artículos de ferretería general e industrial.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: CESAR ARTURO GARCÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-11-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ Solicitud: 34078-13
 2/ Fecha de presentación: 18-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Ascension Health Alliance (Organizada bajo las leyes de Missouri)
 4.1/ Domicilio: 101 S. Hanley Road, Suite 450, St. Louis, Missouri 63105, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85/919,368
 5.1/ Fecha: 30/04/2013
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ASCENSION

ASCENSION

6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de soporte técnico [reparación, instalación y mantenimiento], a saber, resolución de problemas del tipo de reparación de dispositivos y equipos médicos, equipos de monitoreo remoto, dispositivos móviles, telecomunicaciones y dispositivos tecnológicos personales; servicios de soporte técnico [reparación, instalación y mantenimiento], a saber, resolución de problemas del tipo de reparación de hardware de computadora; servicios de reparación para equipos de diagnóstico médico por imágenes, clínicos y biomédicos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJIA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-12-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ Solicitud: 44112-13
 2/ Fecha de presentación: 13-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GENFAR, S.A. (Sociedad organizada bajo las leyes de Colombia)
 4.1/ Domicilio: Parque Industrial Caucalesa Km. 43, Vía Panamericana, Villa Rica, CAUCA, COLOMBIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GENFAR

GENFAR

6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, disponibles con o sin prescripción, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, preparaciones químicas para propósitos médicos o farmacéuticos, vacunas, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, vitaminas, preparaciones vitamínicas; productos alimenticios dietéticos naturales y medicinas elaboradas de plantas medicinales incluidas en esta clase; bebidas y productos alimenticios para propósitos médicos, suplementos y actividades alimenticias para uso medicinal; suplementos de alimentos minerales para propósitos medicinales, suplementos nutricionales, preparaciones a base de plantas, todos para propósitos medicinales; productos herbales, incluyendo extractos herbales para propósitos medicinales; preparaciones para la elaboración de bebidas dietéticas o medicadas; preparaciones medicinales; preparaciones químicas para propósitos medicinales, sustancias para propósitos medicinales, confitería medicada para propósitos medicinales, preparaciones farmacológicas para el cuidado de la piel. Preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJIA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ Solicitud: 34075-2013
 2/ Fecha de presentación: 18-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Ascension Health Alliance (Organizada bajo las leyes de Missouri)
 4.1/ Domicilio: 101 S. Hanley Road, Suite 450, St. Louis, Missouri 63105, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85/919,388
 5.1/ Fecha: 30/04/2013
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ASCENSION Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Suministro de consultoría e información en el ámbito de la respuesta médica a emergencias para hospitales; servicios para el cuidado de la salud, a saber, suministro de información en el ámbito de la ética en el cuidado de la salud; servicios de telesalud, a saber, suministro de información sobre el cuidado de la salud por teléfono; servicios de telesalud, a saber, monitoreo de la salud de las personas mediante el uso de información electrónica y tecnología de la comunicación; monitoreo de la salud de las personas mediante el uso de información electrónica y tecnología de la comunicación; programas de gestión de enfermedades [servicios de salud]; servicios de cuidado de la salud, a saber, programas de bienestar; suministro de información sobre salud; servicios de consultoría en el ámbito de la salud y el bienestar; servicios de cuidado de la salud, a saber, suministro de una plataforma basada en la web en el ámbito de la gestión de las enfermedades crónicas que permitan que los usuarios rastreen, recojan, registren y analicen datos sobre salud, estilo de vida y biométrica personal; servicios de salud, a saber, suministro de una base de datos y materiales de educación en el ámbito de la gestión de enfermedades crónicas, incluidas, entre otras, la diabetes, la disfunción coronaria congestiva, el asma, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), la obesidad y la hipertensión, y con introducción y recolección de datos e información a los fines de todo diagnóstico y tratamiento; suministro de información en el ámbito de la salud y el bienestar mediante una página web; suministro de una página web de internet para pacientes y profesionales del cuidado de la salud que permita el intercambio de información en materia de salud desde lugares remotos mediante el uso de dispositivos electrónicos de monitoreo de pacientes que proporcione información a la página web a la que pueda accederse en tiempo real por parte de profesionales del cuidado de la salud a los fines del monitoreo y el diagnóstico de condiciones médicas; suministro de servicios de asesoramiento, consultoría e información médica; monitoreo remoto de datos indicativos de la salud o de las condiciones de una persona o de un grupo de personas; suministro de un portal de una página web de internet con información sobre la salud y el bienestar; servicios de consultoría relativos a la salud y el bienestar; información sobre salud suministrada por terceros por medio telefónico, por correo electrónico y por vídeo-conferencia; servicios de cuidado de la salud, a saber, suministro de instalaciones de cuidado de la salud del tipo de hospitales, instalaciones de cuidado a largo plazo, clínicas y centros de bienestar; suministro de servicios de cuidado de la salud, hospitales para enfermos terminales, servicios organizados de cuidado de la salud y cuidado de la salud del tipo de organizaciones de mantenimiento de la salud y servicios de suministro de rehabilitación y terapia física y ocupacional, rastreo de drogas, exámenes médicos, servicios de enfermería, servicios para pacientes ambulatorios, centros de salud para uso terapéutico, servicios de cuidado de la salud para mujeres, servicios de cirugía, servicios de cuidado de la salud para la tercera edad, servicios de diagnóstico y tratamiento de la diabetes, servicios de diagnóstico y tratamiento oncológico, cuidado de heridas y servicios médicos de emergencia; cuidado de la salud; servicios de asesoramiento en materia de salud mental clínica; servicios de información médica, a saber, informe de resultados de análisis clínicos de consumidores autorizados directamente al paciente; servicios turísticos médicos y del cuidado de la salud, a saber, establecimiento y mantenimiento de una red de suministro de cuidado de la salud en países extranjeros para el suministro de servicios de cuidado de la salud; servicios de cuidado de la salud, a saber, servicios de cuidado de la salud integrados con una red de prestadores de cuidado de la salud internacionales; servicios de consultoría en el ámbito de la salud y del cuidado de la salud, a saber, reducción del trauma de nacimiento, mitigación del riesgo y mejora de resultados de seguridad de pacientes; suministro de información en el ámbito de la obstetricia.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJIA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-12-13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ Solicitud: 41200-13
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Motorola Trademark Holdings, LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 600 North US Highway 45, Libertyville, IL 60048, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: T1308063J

5.1/ Fecha: 21/05/2013

5.2/ País de origen: Singapur

5.3/ Código país: SG

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOTO

MOTO

6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Telecomunicaciones; servicios inalámbricos y digitales de comunicación; transmisión televisiva; mensajería electrónica de voz; videoconferencias; transmisión electrónica de voz, vídeo, imágenes, mensajes y datos; mensajería de texto; provisión de acceso a una red de telecomunicaciones; gestión y administración de redes; planificación de redes de telecomunicaciones; radiodifusión; suministro de conexiones de telecomunicaciones a una red informática global; suministro de acceso de múltiples usuarios a una red informática de información a través de ordenadores y dispositivos electrónicos digitales de mano y móviles con capacidad de comunicación inalámbrica; alquiler y arrendamiento de redes y aparatos de telecomunicaciones, a saber: estaciones base compuestas de antenas y torres de antenas, transmisores, receptores, procesadores de señal, radioenlaces de microondas, enlaces de cables, equipos de transmisión para su uso en comunicaciones, nodos de acceso, aparatos de conmutación para el propósito de la telecomunicación, servidores, routers, tarjetas de datos, módems, multiplexors, cables eléctricos y cables de fibra óptica, software y programas para la codificación, decodificación, así como la codificación y descodificación de voz, datos, imágenes y vídeos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJIA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-12-13

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ Solicitud: 28953-13

2/ Fecha de presentación: 05-08-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FERREYCORP S.A.A. (Organizada bajo las leyes de PERÚ)

4.1/ Domicilio: Jr. Cristóbal del Peralta Norte 820, Surco, PERÚ

4.2/ Organizada bajo las leyes de: PERÚ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNIMAQ

UNIMAQ

6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Máquinas y máquinas herramientas; partes de máquinas y máquinas herramientas, correspondientes a la clase; instrumentos agrícolas; instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; ascensores; escaleras mecánicas y grúas (aparatos de elevación); máquinas, motores (excepto motores para vehículos terrestres); partes para motores diesel (excepto motores para vehículos terrestres); máquinas y máquinas herramientas agrícolas; máquinas para explotación de minas, tales como: motoniveladoras, excavadoras hidráulicas y mototráilas; equipos, implementos o máquinas agrícolas, tales como: cosechadoras combinadas, máquinas y máquinas herramientas agrícolas de siembra, labranza y utilitarios; máquinas y máquinas herramientas para cosechadoras de forraje; máquinas para tratamiento de granos; máquinas para procesar arroz; máquinas automáticas de empaque; máquinas para aserrar madera; máquinas para secado de madera; grupos electrógenos de emergencia; equipos de compactación (máquinas); cortadoras de concreto (máquinas); acoplamientos y órganos

de transmisión (excepto motores para vehículos terrestres); turbinas que no sean para vehículos terrestres; mecanismos de transmisión que no sean para vehículos terrestres; reguladores (partes de máquinas); válvulas (partes de máquinas); turbocompresores; filtros (partes de máquinas o motores), embragues que no sean para vehículos terrestres, válvulas de presión (partes de máquinas), válvulas de charnela para máquinas, ejes para máquinas, transmisiones de máquinas, alternadores, ventiladores para motores, arrancadores (partes de motores), cardanes (partes de motores), bombas de aire comprimido, compresores de sistemas neumáticos para máquinas y motores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJIA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/12/13

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ Solicitud: 35527-13

2/ Fecha de presentación: 30-09-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ANTONIO PUIG, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)

4.1/ Domicilio: Travessera de Gràcia 9, 08021 Barcelona, ESPAÑA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 011712973

5.1/ Fecha: 04/04/2013

5.2/ País de origen: Unión Europea

5.3/ Código país: EU

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNITED DREAMS

UNITED DREAMS

6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos; aceites de perfumería; aceites de tocador; aceites para uso cosmético; adelgazantes (preparaciones cosméticas-); adhesivos [pegamentos] para uso cosmético; afeitador (productos de -); agua de colonia; agua de lavanda; aguas de tocador; aguas perfumadas; antitranspirantes (productos -) [artículos de tocador]; aromas [aceites esenciales]; aromatizar (productos para-) el ambiente; astringentes para uso cosmético; bálsamos que no sean para uso médico; baño (preparaciones cosméticas para el -); bolsitas para perfumar la ropa; brillos de labios; bronceadores; cabello (preparaciones para ondular el -); cejas (cosméticos para las -); cera para el bigote; champús; champús en seco; cremas cosméticas; cuidado de la piel (productos cosméticos para el -); decolorantes para uso cosmético; depilatorios; desmaquilladoras; desodorantes [productos de perfumería]; extractos de flores [productos de perfumería]; geles de masaje que no sean para uso médico; incienso; jabón de afeitador; jabones antitranspirantes; jabones desodorantes; jabones medicinales; lacas de uñas; lacas para el cabello; lápices de cejas; lápices para uso cosmético; lociones para después del afeitado; lociones para uso cosmético; maquillaje; maquillaje (productos de -); máscara de pestañas; mascarillas de belleza; motivos decorativos para uso cosmético; neceseres de cosmética; pastas para suavizadores de navajas de afeitador; pastillas de jabón; pegatinas decorativas para uñas; perfumes; pestañas (cosméticos para); pestañas postizas; piedra pómez; piedras astringentes para después del afeitado; piedras de alumbre [astringentes]; pintalabios; polvos de maquillaje; popurrís aromáticos; preparaciones con filtro solar; sales de baño que no sean para uso médico; talco de tocador; tintes cosméticos; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; tocador (productos de -); uñas postizas; uñas (productos para el cuidado de las-).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJIA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-12-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

[1] Solicitud: 2013-000079

[2] Fecha de presentación: 07/01/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DROPBOX, INC

[4.1] Domicilio: 185 BERRY ST., SUITE 400, SAN FRANCISCO CALIFORNIA
94107 USA, USA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: USA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DROPBOX

DROPBOX

[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue:

Servicios de programación de computadora; servicios de desarrollo y diseño de software de computadora; proveyendo uso temporal de software de computadora no descargable para usar en acceso, actualización, manipulación, modificación, organización, almacenamiento, copias de respaldo, o sincronización, transmisión, y compartición de data, documentos, archivos, información, texto, fotos, imágenes, gráficos, música, audio, vídeo, y contenido multimedia vía redes de computadora local y global, teléfonos móviles, y otras redes de comunicación; servicios de consultoría de computadora; alojamiento de software de computadora y aplicaciones de software para otros; alojamiento de contenido digital en el internet; proveyendo uso temporal de software de computadora no descargable, incluyendo programas de computadora, para sincronización, duplicado, almacenamiento, copia de seguridad y/o compartiendo data e información (ejemplo, archivos digitales, carpetas y flujo de data) en y entre aparatos electrónicos, incluyendo pero no limitado a servidores y otros aparatos de almacenamiento digital, computadoras, tabletas, e-electores, televisores, monitores, cámaras, accesorios electrónicos, telefotos, impresoras, trituradoras, calculadoras, grabadores de sonido e imágenes y otra data, instrumentos de escritura, aparatos comerciales y del hogar, dispositivos habilitados para el internet, automóviles, aparatos grabadores y reproductores visuales y de audio, instrumentos musicales, sistemas de seguridad, exhibidores, proyectores, escáners, radios, sistemas de navegación, aparatos de comunicación terrestre y satelital, sistemas de juego, controles remoto, iluminación, aviones, vehículos de transporte, investidura, muebles; proveyendo uso temporal de software de computadora no descargable, incluyendo programas de computadora, y aparatos electrónicos para facilitar la productividad, creatividad, entretenimiento, y comunicación, incluyendo telefonía, sobre una o más redes electrónicas, incluyendo pero no limitado al internet, usando una o más plataformas de software y/o hardware; proveyendo uso temporal de software de computadora no descargable, incluyendo programas de computación, y aparatos electrónicos para enviar, recibir, y seguimiento de data digital sobre una red, incluyendo pero no limitado al internet; proveyendo uso temporal de software de computadora no descargable, incluyendo programas de computadora, y aparatos electrónicos para colaboración y compartimiento de información, tal como pero no limitado a calendarios, contactos, data de tarea, y administración de proyectos e información de flujo de trabajo, con múltiples usuarios sobre una red, incluyendo pero no limitado para el internet; proveyendo uso temporal de software de computadora no descargable, incluyendo programas de computadora y aparatos electrónicos para publicar y compartir información, tal como pero no limitado a calendarios, contactos, data de tarea y administración de proyectos e información de flujo de trabajo sobre una red, incluyendo pero no limitado para el internet; proveyendo uso, temporal de software de computadora no descargable, incluyendo programas de computadora, y aparatos electrónicos para recolección, edición, organización, y data demarcado de libros e información sobre una red, incluyendo pero no limitado al internet; proveyendo uso temporal de software de computadora no descargable, incluyendo programas de computadora, y aparatos electrónicos para extracción y etiquetado de metadata, administración de data remota, proveyendo acceso basado en la web para aplicaciones y/o servicios a través del sistema operativo

de la web o portal interfase a través de una red incluyendo pero no limitado al internet; proveyendo uso temporal de software de computadora no descargable, incluyendo programas de computadora, y aparatos electrónicos que son subidos o trabajados con tal software incluyendo pero no limitado para aparatos con procesadores integrados para máquinas virtuales de aplicación, máquinas de procesamiento virtual, y máquinas de plataforma independiente; proveyendo uso temporal de software de computadora no descargable, incluyendo programas de computadora, para usar en un ambiente de computación de nube, incluyendo pero no limitado para herramientas para desarrollo e software, y programación de aplicación de interfases (apis) para ser usada como una interfase por componentes de software para comunicarse uno con otro, para administración de contenido digital de aparatos electrónicos alámbricos e inalámbricos para acceso, actualización, manipulación, modificación, organización, almacenamiento, copia de seguridad, sincronización, transmisión y compartición de data, documentos, archivos, información, texto, fotos, imágenes, gráficos, música, audio, vídeo y contenido multimedia; proveyendo uso temporal de software de computadora no descargable para sincronización de archivos de computadora, carpetas, data e información dentro de un ambiente de trabajo de colaboración; proveyendo renta de computación y almacenamiento de data, incluyendo, servidores de base de dato y servidores web; proveyendo alojamiento en una comunidad en línea para y en soporte de programación de computadoras, y desarrollo de software de computadora para administración de contenido digital de aparatos electrónicos alámbricos e inalámbricos para acceder, actualizar, manipular, modificar, organizar, almacenar, copias de seguridad, sincronización, transmisión, y compartir data, documentos, archivos, información, texto, fotos, imágenes, gráficos, música, audio, vídeo, y contenido multimedia; proveyendo alojamiento de sitios web de otros presentando tecnología que permite a los usuarios acceso a data almacenada, documentos, archivos, información, texto, fotos, imágenes, gráficos, música, audio, vídeo, y contenido multimedia; proveyendo desarrollo de software de computadora en el campo de aplicaciones para teléfonos móviles, aparatos de computación móviles, computadoras tableta, e-electores, cámaras, accesorios electrónicos; proveyendo servicios de computación, incluyendo, actuando como un proveedor de servicios de aplicación para terceras partes presentando alojamiento remoto seguro de sistema operativos y aplicaciones para computadora; proveyendo el uso temporal en línea de software de computadora no descargable el cual permite a los usuarios transmitir electrónicamente y rastrear transmisión de archivos digitales generados por el usuario, información, texto, fotos, imágenes, gráficos, música, audio, vídeo, y contenido multimedia a otros vía una red de computadora global; proveyendo, creando y manteniendo sitios web presentando tecnología que permite a los usuarios acceder a data almacenada, documentos, archivos, información, texto, fotos, imágenes, gráficos, música, audio, vídeo, y contenido multimedia; proveyendo y operando motores de búsqueda para obtener data vía redes de comunicaciones y en una red de computadora global; proveyendo servicios de computadora, incluyendo provisión de un ambiente de computación virtual seguro accesible vía el internet para usuarios autenticados, incluyendo, alojar el software y aplicaciones de computadora de otros en servidores para acceso seguro por usuarios; proveyendo software como un servicio (saas) servicio para extracción y etiquetado de metadata, administración de data remota, proveyendo acceso basado en la web para aplicaciones y/o servicios a través de sistema operativo de la web o portal de interfase sobre una red, incluyendo pero no limitado al internet.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de abril del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

[1] Solicitud: 2013-000077

[2] Fecha de presentación: 07/01/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DROPBOX, INC.

[4.1] Domicilio: 185 BERRY ST., SUITE 400, SAN FRANCISCO CALIFORNIA 94107 USA, USA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: USA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DROPBOX

DROPBOX

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Software de computadora y software descargable de computadora para usar en el acceso, actualización, manipulación, modificación, organización, almacenamiento, copias de seguridad, sincronización, transmisión y compartición de data, documentos, archivos, información, texto, fotos, imágenes, gráficos, música, audio, vídeo, y contenido multimedia vía redes de computadora local y global, teléfonos móviles, y otras redes de comunicación; software de computadora, incluyendo programas de computadora, para sincronización, reproducción, almacenamiento, copias de seguridad y/o compartición de data e información (ejemplo, archivos digitales, carpetas y flujo de data) en y entre aparatos electrónicos, incluyendo pero no limitado para servidores y otros aparatos de almacenamiento digital, computadoras, tabletas, electores, televisores, monitores, cámaras, accesorios electrónicos, teléfonos, impresoras, trituradoras, calculadoras, grabadores de sonido e imágenes y otra data, instrumentos de escritura, aparatos comerciales y del hogar, aparatos habilitados para internet, automóviles, grabadores visuales y de audio y aparatos de sonido pregrabado, instrumentos musicales, sistemas de seguridad, exhibidores, proyectores, escaners, radios, sistemas de navegación, aparatos de comunicación terrestre y satelital, sistemas de juego, controles remotos, iluminación, aeroplanos, vehículos de transporte, investidura, muebles; aparatos electrónicos que sincronizan, duplican, almacenan, copia de seguridad y/o compartir data e información (ejemplo, archivos, carpetas, y flujo de data) incluyendo pero no limitado para servidores y otros aparatos de almacenamiento digital, computadoras, tabletas, electores, televisores, monitores, cámaras, accesorios electrónicos, teléfonos, impresoras, trituradoras, calculadoras, grabadores de sonido e imágenes y otra data, instrumentos de escritura, aparatos comerciales y del hogar, aparatos habilitados para internet, automóviles, grabadores visuales y de audio y aparatos de sonido pregrabado, instrumentos musicales, sistemas de seguridad, exhibidores, proyectores, escaners, radios, sistemas de navegación, aparatos de comunicación terrestre y satelital, sistemas de juego, controles remotos, iluminación, aeroplanos, vehículos de transporte, investidura, muebles; software de computadora, incluyendo programas de computadora, y aparatos electrónicos para facilitar la productividad, creatividad, entretenimiento, y comunicación, incluyendo telefonía, sobre una o mas redes electrónicas, incluyendo pero no limitado para el internet, usando una

o más plataformas de software y/o hardware, software de computadora, incluyendo programas de computadora, y aparatos electrónicos para enviar, recibir y rastrear data digital sobre una red, incluyendo pero no limitado para el internet; software de computadora incluyendo programas de computadora y aparatos electrónicos para colaborar y compartir información, tales como pero no limitado para calendarios, contactos, data de tarea, y administración de proyecto e información de flujo de trabajo, con múltiples usuarios sobre una red, incluyendo pero no limitado al internet; software de computadora, incluyendo programas de computadora, y aparatos electrónicos para publicar y compartir información, tales como pero no limitados a calendarios, contacto data de tarea, administración de proyecto e información de flujo de trabajo sobre una red, incluyendo pero no limitado para el internet, software de computadora incluyendo programas de computadora, y aparatos electrónicos para recolección, edición, organización, y data de marcado de libros e información a través de una red, incluyendo pero no limitado al internet; software de computadora, incluyendo programas de computadora y aparatos electrónicos para extracción y etiquetado de metadata, administración de data remota, proveyendo acceso basado en la web para aplicaciones y/o servicios a través de sistema operativo de la web o portal de interfase a través de una red, incluyendo pero no limitado al internet; software de sistema operativo de computadora, incluyendo programas de computadora y aparatos electrónicos que son cargados o trabajados con tal software incluyendo pero no limitado para aparatos con procesadores integrados para máquinas de aplicación virtual, máquinas virtuales procesadoras y máquinas plataformas independientes; software de computadora, incluyendo programas de computadora, para usar en un ambiente de computación de nube, incluyendo pero no limitado para herramientas para desarrollo de software y programas de aplicación de interfases (apis) para ser usada como un interfase por componentes de software para comunicarse uno con otro, administración de contenido digital de aparatos electrónicos alámbricos e inalámbricos para acceso, actualización, manipulación, modificación, organización, almacenamiento, copias de seguridad, sincronización, transmisión y compartición de data, documentos, archivos, información, texto, fotos, imágenes, gráficos, música, audio, vídeo y contenido multimedia; software de computadora para sincronización de archivos de computadora, carpetas, data e información dentro de un ambiente de trabajo de colaboración.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de abril del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 39815-12
 2/ Fecha de presentación: 16- Nov.-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TÜV Rheinland AG
 4.1/ Domicilio: Am Grauen Stein, 51105 Köln, Germany
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 840131070
 5.1/ Fecha: 18/05/2012

5.2/ País de origen: Brasil
 5.3/ Código país: BR

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SISTEMA DE PRODUCAO EFICIENCIA ENERGETICA Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Servicios de telecomunicaciones, a saber, servicios de consultoría e información así como servicios de telecomunicaciones a terceros en el ámbito de la certificación, así como servicios de información de datos protegidos, de transacción y comunicación para grupos de consumidores abiertos o cerrados, suministro entrega de transmisión de datos y de otros datos, en especial, datos de pruebas técnicas y de datos técnicos, incluidos los mensajes, información, textos, diseños e imágenes, también en la forma de un centro de datos, en particular en el ámbito de la certificación y consultoría empresarial, asesoría y consultoría técnica y científica, productos y/o servicios, sustancias, materiales, productos, documentación de y/o material de información, fabricación e instalaciones de transformación e instalaciones de fabricación y procesos de fabricación y transformación (este último sobre todo relacionado con la eficiencia energética), en especial a través de internet; servicios de operación de una red de computadoras nacional o internacional para el área de certificación; servicios de suministro/ disponibilidad de acceso a los programas informáticos en redes de datos; suministro de "home pages" en internet y portales de información en internet, especialmente en el ámbito de certificación, consultoría y de asesoramiento técnico y científico; servicios de suministro de acceso a los datos empresariales para los productos y/o servicios, sustancias, materiales, productos, documentación y/o material informativo, instalaciones de fabricación y de procesos de transformación y fabricación, así como datos corporativos/ empresariales y de certificación a través de la operación de un portal de información y certificación, especialmente en internet; servicios de suministro de espacio comercial en internet relacionado con las características de productos y/o servicios y en el área de certificación; suministro de acceso a bancos de datos; servicios de disponibilidad de conexiones de telecomunicaciones a una red informática global; servicios de alquiler de acceso a una red informática global; servicios de alquiler de tiempo de acceso global a redes informáticas; servicios de disponibilidad de mecanismos de búsqueda para obtener, mantener y distribuir datos a través de un banco de datos contenido en una red informática global (cuando se destinen a la provisión de acceso a un "sitio web")

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/03/13

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 39816-12

2/ Fecha de presentación: 16- 11-12

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TÜV Rheinland AG
 4.1/ Domicilio: Am Grauen Stein, 51105 Köln, Germany
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 840131089
 5.1/ Fecha: 18/05/12

5.2/ País de origen: Brasil
 5.3/ Código país: BR

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SISTEMA DE PRODUCAO EFICIENCIA ENERGETICA Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

servicios científicos y tecnológicos, servicios de investigación y servicios de diseño relacionados; servicios de investigación en el ámbito técnico/tecnológico; servicios de análisis y de investigación industrial; servicios de diseño

de software informático; servicios de almacenamiento de datos electrónicos, disponibilidad y alquiler de lugares de almacenamiento electrónico; servicios de concepción/elaboración y de desarrollo de "hardware" y "software" informáticos, también para la tecnología de transmisión; servicios de preparación de informes técnicos; servicios de asistencia/asesoría técnica, en particular a los efectos de investigación científica e industrial; servicios de ingeniero, físico, químico y experto en seguridad profesional/ seguridad de empresas; servicios de asesoría de proyectos en los ámbitos de la edificación y la construcción; servicios de actualización de "software" informático; servicios de diseño y programación de páginas de internet y portales de información en internet, especialmente en el ámbito de certificación, consultoría y asesoría empresarial; técnica y científica; servicios de análisis, evaluación y concesión de certificados y/o etiquetas para productos de y/o servicios, materiales, sustancias, productos, operaciones, procedimientos/procesos, documentación y/o material de información, en particular con respecto a los usos y posible uso futuro, así como en su eficiencia energética; servicios de examen y pruebas de productos, aparatos, dispositivos y equipos, en particular con respecto a su conformidad con los requisitos esenciales de las directrices vigentes; servicios de asesoramiento/asesoría, por internet, en el ámbito de certificación; servicios de investigación, asesoría/consultoría, evaluación, pruebas, y desarrollo en el ámbito técnico/tecnológico y científico, en especial tecnología de seguridad y tecnología para industria, comercio, agricultura, electrodomésticos y artículos para el hogar y el ocio, el transporte, protección del medio ambiente, tecnología de la energía, incluyendo el área de la eficiencia energética y el calentamiento; servicios de asesoramiento/ asesoría en el ámbito de diseño y desarrollo de ordenadores, asesoramiento/asesoría e información en el ámbito de los procesos tecnológicos; servicios de proyecto en el ámbito de la seguridad laboral; servicios de asesoramiento/asesoría e información en ingeniería; servicios de actualización de "software" informático; servicios de disponibilidad de mecanismos de búsqueda para internet; servicios de pruebas, análisis y evaluación de los productos y servicios de terceros para la certificación; servicios de mantenimiento de datos de pruebas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/03/13

12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 39814-12

2/ Fecha de presentación: 16- Nov.-12

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TÜV Rheinland AG
 4.1/ Domicilio: Am Grauen Stein, 51105 Köln, Germany
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 840131062
 5.1/ Fecha: 18/05/12

5.2/ País de origen: Brasil
 5.3/ Código país: BR

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SISTEMA DE PRODUCAO EFICIENCIA ENERGETICA Y DISEÑO



6.2 Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de publicidad; servicios de gestión de negocios comerciales, especialmente los relacionados con la producción eficiente de energía o instalaciones de producción; servicios de consultoría en gestión de negocios; servicios de administración de negocios y gestión (este último sobre todo en materia de eficiencia energética); servicios de trabajo de oficina; servicios de asesoría/consultoría sobre la organización y ejecución de negocios; servicios de administración; servicios de compilación de datos en bancos de datos informáticos; servicios de gestión de bancos de datos; servicios de sistematización de los bancos datos informáticos, servicios de procesamiento de datos, auditoría/contabilidad; servicios de administración de los intereses de terceros (control y monitoreo); servicios de consultoría/asesoría de empresas, también a través de internet; servicios de recolección de datos para el procesamiento de datos; servicios de recolección, compilación/lista, sistematización de datos de prueba y otros datos, en particular de certificación y datos corporativos, incluyendo noticias, información, textos, diseños e imágenes en forma de centro de datos, en particular en el ámbito de la certificación y consultoría empresarial así como de consultoría científica y técnica y consultoría para productos y/o servicios, sustancias, materiales, productos, documentación y/o material de información, instalaciones de transformación y de producción, así como procesos de producción y de transformación, especialmente a través de internet y/o en banco de datos informáticos; servicios de sistematización de datos en bancos de datos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/03/13

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

1/ No. Solicitud: 42924-13
2/ Fecha de presentación: 03-12-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Industria La Popular, S.A. (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA)
4.1/ Domicilio: Vía 3 5-42 de la zona 4, ciudad de Guatemala, GUATEMALA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACTICLOR GEL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

10/ Nombre:

ACTICLOR GEL**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/12/13

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ No. Solicitud: 44108-13

2/ Fecha de presentación: 13-12-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GENFAR, S.A. (Sociedad Organizada bajo las leyes de Colombia)

4.1/ Domicilio: Parque Industrial Caucaesada Km. 43, Vía Panamericana, Villa Rica, CAUCA, COLOMBIA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GENFAR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura, aparatos de proyección de imagen médica.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

10/ Nombre:

GENFAR**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2013

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ No. Solicitud: 33065-13

2/ Fecha de presentación: 09-09-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Felda Global Ventures Holdings Berhad (Organizada bajo las leyes de MALASIA)

4.1/ Domicilio: Level 42, Menara Felda, Platinum Park, No. 11, Persiaran KLCC (50088) - Kuala Lumpur, MALASIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: MALASIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FGV y Diseño

FGV

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:

Granos y productos agrícolas, hortícolas, forestales, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, coberturas hortícolas, abonos de materias naturales para uso en la supresión de malezas en ambientes hortícolas, plantas y flores naturales, semillas, semillas para uso hortícola y para plantar, alimentos para los animales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/12/13

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ No. Solicitud: 44106-13

2/ Fecha de presentación: 13-12-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ONN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto motores para vehículos terrestres), acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres), instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente, incubadoras de huevos, distribuidores automáticos, cuchillos eléctricos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

10/ Nombre:

ONN**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2013

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

[1] Solicitud: 2008-014514

[2] Fecha de presentación: 25/04/2008

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CHURCH & DWIGHT CO., INC.

[4.1] Domicilio: 469 NORTH HARRISON STREET, PRINCETON, NEW JERSEY 08543, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ARMEX Y DISEÑO

ARMEX

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Preparaciones para limpiar, desengrasar, para remover pintura, para fregar y preparaciones abrasivas, abrasivos para limpieza a presión a saber, preparaciones para limpiar, desengrasar y remover capas utilizando aire comprimido o sistemas de aplicación de agua.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Héctor Antonio Fernández

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de noviembre del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ No. Solicitud: 35188-13
 2/ Fecha de presentación: 25-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Diageo Brands B.V. (Organizada bajo las leyes de PAISES BAJOS)
 4.1/ Domicilio: Molenwerf 10-12, 1014BG Amsterdam, PAISES BAJOS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAISES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 3010609
 5.1/ Fecha: 19/06/2013
 5.2/ País de Origen: Reino Unido
 5.3/ Código País: UK
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE ADVENTURER

THE ADVENTURER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (excepto cerveza), whisky y bebidas alcohólicas a base de whisky.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-12-2013
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ No. Solicitud: 32853-13
 2/ Fecha de presentación: 06-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MALCO PRODUCTS, INC. (Organizada bajo las leyes de Ohio)
 4.1/ Domicilio: 361 Fairview Avenue, Barberton, Ohio 44203, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MALCO

MALCO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/10/13
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ No. Solicitud: 32854-13
 2/ Fecha de presentación: 06-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MALCO PRODUCTS, INC. (Organizada bajo las leyes de Ohio)
 4.1/ Domicilio: 361 Fairview Avenue, Barberton, Ohio 44203, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRESTA

PRESTA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/10/13
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ No. Solicitud: 43556-13
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MEXICO)
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIMBO BREDDY

BIMBO BREDDY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-12-2013
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ No. Solicitud: 34074-13
 2/ Fecha de presentación: 18-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Ascension Health Alliance (Organizada bajo las leyes de Missouri)
 4.1/ Domicilio: 101 S. Hanley Road, Suite 450, St. Louis, Missouri 63105, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 85/919,388
 5.1/ Fecha: 30/04/2013
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ASCENSION Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de soporte técnico [reparación, instalación y mantenimiento], a saber, resolución de problemas del tipo de reparación de dispositivos y equipos médicos, equipos de monitoreo, remoto, dispositivos móviles, telecomunicaciones y dispositivos tecnológicos personales, servicios de soporte técnico [reparación, instalación y mantenimiento], a saber, resolución de problemas del tipo de reparación de hardware de computadora, servicios de reparación para equipos de diagnóstico médico por imágenes, clínicos y biomédicos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/12/13
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ No. Solicitud: 43119-2013
 2/ Fecha de presentación: 04-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Fábrica de Jabón La Corona, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
 4.1/ Domicilio: Carlos B. Zetina N. 80, Parque Industrial Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Edo. de Mex., C.P. 55348, MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MURANO

MURANO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Jabones y detergentes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-12-2013
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ No. Solicitud: 38307-13
 2/ Fecha de presentación: 23-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DEUTSCHE TRANSNATIONAL TRUSTEE CORPORATION INC. (Organizada bajo las leyes de CANADA)
 4.1/ Domicilio: 15 Queen Street, Charlottetown, Isla Principe Eduardo, CANADA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: CANADA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOGOURMET

DOGOURMET

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos para los animales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-11-2013
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ No. Solicitud: 41754-13
 2/ Fecha de presentación: 21-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PEPSICO, INC. (Organizada bajo las leyes de Carolina del Norte)
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEPSI VIVO

PEPSI VIVO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:
 Cerveza, aguas minerales y gaseosas y otras debidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Julia R. Mejia
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/12/13
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ No. Solicitud: 40305-2013
 2/ Fecha de presentación: 11-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sociéty des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACTICOL

ACTICOL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Alimentos dietéticos y sustancias para uso médico y clínico, alimentos y sustancias alimenticias para bebés, niños y enfermos, alimentos y sustancias alimenticias para mujeres que amamantan, suplementos dietéticos y nutricionales, preparaciones vitamínicas, suplementos minerales, fibras alimentarias.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/12/13
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ No. Solicitud: 38845-13
 2/ Fecha de presentación: 28-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Teavana Corporation (Organizada bajo las leyes de Georgia)
 4.1/ Domicilio: 3630 Peachtree Road N.E., Suite 1480, Atlanta, Georgia 30326, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas no alcohólicas con sabor a té, bebidas a base de fruta y zumos de frutas, concentrados y purés, de frutas utilizados como ingredientes para bebidas, bebidas concentradas y siropes para elaborar bebidas mezcladas congeladas, bebidas espumosas y bebidas gaseosas a base de frutas y jugos, mezclas de bebidas líquidas y en polvo a base de té para elaborar bebidas a base de frutas, bebidas carbonadas, bebidas energizantes, bebidas a base de soya que no sea sustituto de la leche.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/12/13
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

[1] Solicitud: 2013-026914
 [2] Fecha de presentación: 17/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TRESMONTES LUCCHETTI, S.A.
 [4.1] Domicilio: LOS CONQUISTADORES 2345, PROVIDENCIA, SANTIAGO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: CHILE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZUKO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Lina Lilí Gamero Palacios

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de Diciembre del año 2013.
 [12] Reservas: No se reclama protección sobre la denominación súper sabor naranja.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

[1] Solicitud: 2013-026920
 [2] Fecha de presentación: 17/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TRESMONTES LUCCHETTI, S.A.
 [4.1] Domicilio: LOS CONQUISTADORES 2345, PROVIDENCIA, SANTIAGO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: CHILE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZUKO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Lina Lilí Gamero Palacios

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de Diciembre del año 2013.
 [12] Reservas: No se reclama protección sobre la denominación súper sabor limón.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

[1] Solicitud: 2013-026911
 [2] Fecha de presentación: 17/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TRESMONTES LUCCHETTI, S.A.
 [4.1] Domicilio: LOS CONQUISTADORES 2345, PROVIDENCIA, SANTIAGO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: CHILE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZUKO

Zuko Súper Sabor

[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Lina Lilí Gamero Palacios

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de enero del año 2014.
 [12] Reservas: No se reclama protección sobre la denominación súper sabor.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ No. Solicitud: 26912-13
 2/ Fecha de presentación: 17-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TRESMONTES LUCCHETTI, S.A.
 4.1/ Domicilio: Los Conquistadores 2345, Providencia, Santiago Chile.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Hicimos lo Rico, Súper Rico

Hicimos lo Rico, Súper Rico

6.2/ Reivindicaciones:
 Se usara con el Registro No. 57,396
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Lina Lilí Gamero Palacios.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-13
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

[1] Solicitud: 2013-026913
 [2] Fecha de presentación: 17/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TRESMONTES LUCCHETTI, S.A.
 [4.1] Domicilio: LOS CONQUISTADORES 2345, PROVIDENCIA, SANTIAGO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: CHILE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUPER SABOR Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Lina Lilí Gamero Palacios

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de Diciembre del año 2013.
 [12] Reservas: Esta señal de propaganda se usará con la solicitud 2013-26920.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ No. Solicitud: 39030-2013
 2/ Fecha de presentación: 29-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 Solicitante: ROBLE INTERNATIONAL CORPORATION
 Domicilio: Islas Vírgenes Británicas
 Organizada bajo las leyes de: Islas Vírgenes Británicas
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: NICO UNICENTRO Y DISEÑO



Reivindicaciones:
 Clase Internacional: 41
 Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina
E.- SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 15-11-2013
 Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ No. Solicitud: 43835-13
 2/ Fecha de presentación: 11-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: CHM, S.A.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras
 Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: STAR TREE TEA Y DISEÑO



Reivindicaciones:
 Clase Internacional: 32
 Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina
E.- SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 16/12/2013
 Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ No. Solicitud: 43834-13
 2/ Fecha de presentación: 11-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: CHM, S.A.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras
 Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: STAR TREE TEA Y DISEÑO



Reivindicaciones:
 Clase Internacional: 30
 Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina
E.- SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 16/12/13
 Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ No. Solicitud: 39028-2013
 2/ Fecha de presentación: 29-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 Solicitante: ROBLE INTERNATIONAL CORPORATION
 Domicilio: Islas Vírgenes Británicas
 Organizada bajo las leyes de: Islas Vírgenes Británicas
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: METRITO METROCENTRO Y DISEÑO



Reivindicaciones:
 Clase Internacional: 41
 Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina
E.- SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 18-11-2013
 Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ No. Solicitud: 38848-13
 2/ Fecha de presentación: 28-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Cooperativa Mixta "Brisas de Tocoa" Limitada "Combritol".
 4.1/ Domicilio: Tocoa, Colón.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Combritol

COMBRITOL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional:
 8/ Protege y distingue:
 Servicio de extracción y venta de arena.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Alejandro Ayala Meza
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-11-2013
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014.

1/ No. Solicitud: 1489-14
 2/ Fecha de presentación: 15-1-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES NUEVO AMANECER DE BUENOS AIRES
 4.1/ Domicilio: COMUNIDAD DE BUENOS AIRES, MUNICIPIO FLORIDA, DEPARTAMENTO DE COPÁN
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUEVO AMANECER Y DISEÑO

Alimentos Nuevo Amanecer



6.2/ Reivindicaciones:
 Azul, amarillo, verde, naranja, rojo, negro, rosado, blanco, café claro.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Harina de maíz blanco.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Paula María Varela Meléndez
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-01-2014
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 1488-14
 2/ Fecha de presentación: 15-1-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES NUEVO AMANECER DE BUENOS AIRES
 4.1/ Domicilio: COMUNIDAD DE BUENOS AIRES, MUNICIPIO FLORIDA, DEPARTAMENTO DE COPÁN
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUEVO AMANECER Y DISEÑO

Alimentos Nuevo Amanecer



6.2/ Reivindicaciones:
 Azul, amarillo, verde, naranja, rojo, negro, rosado, blanco, café claro.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Frijoles congelados y encurtidos.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Paula María Varela Meléndez
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-01-2014
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 42572-2013
 2/ Fecha de presentación: 28-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO YAX KUK MO, S.A.
 4.1/ Domicilio: COLONIA LARA, CONTIGUO AHPROCAFE, No. 502, TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO YAX KUK MO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional:
 8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Promover, realizar, ejecutar estudios y proyectos turísticos, hoteleros, de turicentros, lugares de recreo, de descanso, construir o invertir en proyectos turísticos de cualquier índole en centros o zonas declaradas de interés nacional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ruth Canales Tobar
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-12-13
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 994-14
 2/ Fecha de presentación: 13-01-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Cartoon Network, Inc. (a Delaware Corporation)
 4.1/ Domicilio: 1050 Techwood Drive, NW, Atlanta, Georgia 30318 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OVER THE GARDEN WALL

6.2/ Reivindicaciones: **OVER THE GARDEN WALL**
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:

Servicios de esparcimiento, es decir suministro de programas de entretenimiento y contenido a través de la televisión, satélite, internet, redes inalámbricas y otras redes de comunicación electrónica, el suministro de publicaciones en línea no descargables, proporcionar un sitio web con contenido audiovisual, información de entretenimiento y juegos en línea, suministro de música en línea, no descargable, suministro de vídeos en línea, no descargables, presentación de conciertos en vivo, servicios de parques de atracciones, producción de películas, televisión y contenido de entretenimiento digital.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/01/14
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 42263-13
 2/ Fecha de presentación: 27-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CONSORCIO CITRICOS DOMINICANO, S.A.
 4.1/ Domicilio: Autopista Duarte Km. 6 1/2, Santo Domingo, República Dominicana.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVERDE

6.2/ Reivindicaciones: **VIVERDE**
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:

Jugos y néctares, concentrados de frutas.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/01/14
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 42264-13
 2/ Fecha de presentación: 27-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CONSORCIO CITRICOS DOMINICANO, S.A.
 4.1/ Domicilio: Autopista Duarte Km. 6 1/2, Santo Domingo, República Dominicana.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVERDE

6.2/ Reivindicaciones: **VIVERDE**
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:

Servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/01/14
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 39929-2013
 2/ Fecha de presentación: 06-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SHAANXI Y ANCHANG PETROLEUM GROUP RUBBER CO.
 4.1/ Domicilio: FENGHE AREA QINDU DISTRICT, XIANYANG, SHAANXI, PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DYNACARGO y letras estilizadas

6.2/ Reivindicaciones: **DYNACARGO**
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:

Supervisión de obras de construcción, construcción, perforación de pozos, limpieza de edificios (superficie exterior), la instalación y reparación de equipos de calefacción, instalación de maquinaria, mantenimiento y reparación, lavado, instalación y reparación de alarma antirobo, mantenimiento y reparación de motores de vehículos, lavado de carros, lubricación de vehículos (engrase), lustrado de vehículos, estaciones de servicio de vehículos (reabastecimiento de combustible y mantenimiento), mantenimiento de vehículos, limpieza de vehículos, asistencia en avería de vehículos (reparación), construcción naval, recauchutado de neumáticos (neumáticos), vulcanización de neumáticos (reparación), mantenimiento y reparación de aviones.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-01-2014
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 2133-14
 2/ Fecha de presentación: 22-01-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SHAANXI Y ANCHANG PETROLEUM GROUP RUBBER CO. LTD.
 4.1/ Domicilio: FENGHE AREA QINDU DISTRICT, XIANYANG, SHAANXI, PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DURATURN y letras estilizadas

6.2/ Reivindicaciones: **DURATURN**
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:

Vehículos de locomoción por tierra, aire, agua o ferrocarril, autos, cubiertas de neumáticos de repuestos, motocicletas, bicicletas, teleféricos, carretillas, aviones, botes, concentradores de ruedas de vehículos, ruedas para bicicletas, bicicletas, clavos para ruedas (neumáticos), bandas de rodadura para neumáticos de recauchutado (llantas), llantas neumáticas (neumáticos); llantas, sólidos, para ruedas de vehículos, neumáticos de ruedas de vehículos (neumáticos), parches adhesivos de caucho para la reparación de cámaras de aire, neumáticos de automóviles (neumáticos), neumáticos sin cámara de aire (neumáticos) para bicicletas, bicicletas, equipos para la reparación de cámaras de aire.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/01/14
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 42031-13
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES EN RECREACIÓN, DEPORTE Y SALUD, S.A. BODYTECH, S.A.
 4.1/ Domicilio: Cra. 7, No. 71-52, Torre A, piso 3, Bogotá D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BODYTECH y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juegos, juguetes, artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, decoraciones para árboles de Navidad.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-Ene.-2014
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 42032-13
 2/ Fecha de presentación: 22-11-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES EN RECREACIÓN, DEPORTE Y SALUD, S.A. BODYTECH, S.A.
 4.1/ Domicilio: Cra. 7, No. 71-52, Torre A, piso 3, Bogotá D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BODYTECH y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-Ene.-2014
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 39930-13
 2/ Fecha de presentación: 06-11-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SHAANXI YANCHANG PETROLEUM GROUP RUBBER CO.
 4.1/ Domicilio: FENGHE AREA QINDU DISTRICT, XIANYANG, SHAANXI, PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: URATURN y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Supervisión de obras de construcción, construcción, perforación de pozos, limpieza de edificios (superficie exterior), la instalación y reparación de equipos de calefacción, instalación de maquinaria, mantenimiento y reparación, lavado, instalación y reparación de alarma antirrobo, mantenimiento y

reparación de motores de vehículos, lavado de carros, lubricación de vehículos (engrase), lustrado de vehículos, estaciones de servicio de vehículos (reabastecimiento de combustible y mantenimiento); mantenimiento de vehículos, limpieza de vehículos, asistencia en avería de vehículos (reparación), construcción naval, recauchutado de neumáticos (neumáticos), vulcanización de neumáticos (reparación) mantenimiento y reparación de aviones.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-Ene.-2014
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 39931-13
 2/ Fecha de presentación: 06-11-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SHAANXI YANCHANG PETROLEUM GROUP RUBBER CO.
 4.1/ Domicilio: FENGHE AREA QINDU DISTRICT, XIANYANG, SHAANXI, PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: URATURN y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos de locomoción por tierra, aire, agua ferrocarril, autos, cubiertas de neumáticos de repuestos, motocicletas, bicicletas, teleféricos, carretillas, aviones, botes, concentradores de ruedas de vehículos, ruedas para bicicletas, bicicletas, clavos para ruedas (neumáticos), bandas de rodadura para neumáticos de recauchutado (llantas), llantas neumáticas (neumáticos), llantas, sólidos, para ruedas de vehículos, neumáticos de ruedas de vehículos (neumáticos), parches adhesivos de caucho para la reparación de cámaras de aire, neumáticos de automóviles (neumáticos), neumáticos sin cámara de aire (neumáticos) para bicicletas, bicicletas, equipos para la reparación de cámaras de aire.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-Ene.-2014
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 42261-13
 2/ Fecha de presentación: 27-11-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CONSORCIO CITRICOS DOMINICANO, S.A.
 4.1/ Domicilio: Autopista Duarte Km. 6 1/2, Santo Domingo, República Dominicana.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VIVERDE

VIVERDE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Frutas, pulpa de frutas, leche y productos lácteos, crema de leche y aceite de coco.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-01-2014
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014.

- 1/ No. Solicitud: 41150-13
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CRISTIAN EMILIA PADILLA SANCHEZ
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: be YOGA Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se solicita protección para todas las combinaciones de colores. (Adjunto detalles de la paleta de colores).
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Enseñar, ofrecer, proporcionar clases de yoga, talleres de meditación y respiración, talleres de alimentación, capacitación y certificaciones de instructores, impartir clases para todo tipo de personas de cualquier edad.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28-11-2013
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra "YOGA" la etiqueta se protegerá en su conjunto y no por separado.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014.

- 1/ No. Solicitud: 41149-2013
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CRISTIAN EMILIA PADILLA SANCHEZ
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: be YOGA

be YOGA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Enseñar, ofrecer, proporcionar clases de yoga, talleres de meditación y respiración, talleres de alimentación, capacitación y certificaciones de instructores, impartir clases para todo tipo de personas y para cualquier edad, organizar festivales referentes al yoga o alimentación natural y recreativos y cualquier otra actividad comercial lícita a nivel nacional o internacional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27-11-2013
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra "YOGA".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014.

- 1/ No. Solicitud: 41147-13
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CRISTIAN EMILIA PADILLA SANCHEZ
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WEYOGA

WEYOGA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Finalidad: Enseñar, ofrecer, proporcionar clases de yoga, talleres de meditación y respiración, talleres de alimentación, capacitación y certificaciones de instructores, impartir clases para todo tipo de personas y para cualquier edad, organizar festivales referentes al yoga o alimentación natural y recreativos y cualquier otra actividad comercial lícita a nivel nacional o internacional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27-11-2013
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra "YOGA".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014.

- 1/ No. Solicitud: 41148-2013
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CRISTIAN EMILIA PADILLA SANCHEZ
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WEYOGA Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Enseñar, ofrecer, proporcionar clases de yoga, talleres de meditación y respiración, talleres de alimentación, capacitación y certificaciones de instructores, impartir clases para todo tipo de personas de cualquier edad.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27-11-2013
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra "YOGA".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 43562-13
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CEREALES Y PASTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Avenida México-Japón No. 400-A, colonia Ciudad Industrial Celaya, C.P. 38010 Celaya, Guanajuato, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOLDEN FOODS FRUITY SAURUS y etiqueta.

6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores morado, rojo, azul, amarillo, verde, rosa, café, blanco, azul claro, lila, beige, negro.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones a base de cereales, copos de avena, barras de cereales ricas en proteínas, refrigerios a base de cereales, copos de cereales secos, copos de maíz, hojuelas de avena, hojuelas de cereales secos, hojuelas de maíz, y hojuelas de trigo.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Lucía Durón López (BUFETE DURON)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-13
 12/ Reservas:
 Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 11, 26 F. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 43563-13
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CEREALES Y PASTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Avenida México-Japón No. 400-A, colonia Ciudad Industrial Celaya, C.P. 38010 Celaya, Guanajuato, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOLDEN FOODS CRUNCHY KING & BERRIES y etiqueta.

6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores rojo, azul, amarillo, morado, rosa, verde, café, naranja, negro, blanco.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones a base de cereales, copos de avena, barras de cereales ricas en proteínas, refrigerios a base de cereales, copos de cereales secos, copos de maíz, hojuelas de avena, hojuelas de cereales secos, hojuelas de maíz, y hojuelas de trigo.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Lucía Durón López (BUFETE DURON)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/12/13
 12/ Reservas:
 Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 11, 26 F. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 43567-13
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CEREALES Y PASTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Avenida México-Japón No. 400-A, colonia Ciudad Industrial Celaya, C.P. 38010 Celaya, Guanajuato, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOLDEN FIT y etiqueta.

6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores rojo, amarillo, azul, blanco, beige, rosa, morado, lila, negro.

7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones a base de cereales, copos de avena, barras de cereales ricas en proteínas, refrigerios a base de cereales, copos de cereales secos, copos de maíz, hojuelas de avena, hojuelas de cereales secos, hojuelas de maíz, y hojuelas de trigo.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Lucía Durón López (BUFETE DURON)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-12-2013
 12/ Reservas:
 Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 11, 26 F. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 43566-13
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CEREALES Y PASTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Avenida México-Japón No. 400-A, colonia Ciudad Industrial Celaya, C.P. 38010 Celaya, Guanajuato, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOLDEN FIT y etiqueta.

6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores rojo, amarillo, azul, morado, lila, blanco, negro, beige.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones a base de cereales, copos de avena, barras de cereales ricas en proteínas, refrigerios a base de cereales, copos de cereales secos, copos de maíz, hojuelas de avena, hojuelas de cereales secos, hojuelas de maíz, y hojuelas de trigo.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Lucía Durón López (BUFETE DURON)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-12-2013
 12/ Reservas:
 Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 11, 26 F. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 43565-13
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CEREALES Y PASTAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Avenida México-Japón No. 400-A, colonia Ciudad Industrial Celaya, C.P. 38010 Celaya, Guanajuato, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOLDEN FOODS APPLE BITS y etiqueta.



6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores rojo, amarillo, azul, verde, naranja, café, negro, blanco.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones a base de cereales, copos de avena, barras de cereales ricas en proteínas, refrigerios a base de cereales, copos de cereales secos, copos de maíz, hojuelas de avena, hojuelas de cereales secos, hojuelas de maíz, y hojuelas de trigo.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Lucía Durón López (BUFETE DURON)
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/12/13
 12/ Reservas:
 Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 11, 26 F. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 33060-13
2/ Fecha de presentación: 09-09-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Felda Global Ventures Holdings Berhad (Organizada bajo las leyes de MALASIA).
4.1/ Domicilio: Level 42, Menara Felda, Platinum Park, No. 11, Persiaran KLCC (50088)-Kuala Lumpur, MALASIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: MALASIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FGV y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Jabones antitranspirantes (productos de tocador); preparaciones para la ducha para la higiene personal o con fines desodorizantes personales (artículos de tocador), lociones para después del afeitado, leche de almendras para uso cosmético, aromáticos (aceites esenciales), astringentes para uso cosmético, sales de baño, que no sean para fines médicos, preparaciones cosméticas para el baño, máscaras de belleza, preparaciones cosméticas para adelgazar, cosméticos, productos depilatorios, colores para el cabello; tinturas; lociones; cremas y vaporizadores, productos para perfumar ropa de cama, brillos de labios, lápiz de labio, lociones para uso cosmético, maquillaje, perfumería, popurrís (fragancias), champús, acondicionador de cabello, preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, cremas para blanquear la piel, preparaciones cosméticas para adelgazar, aceites para perfumes y fragancias, aceites de limpieza.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-12-13

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ No. Solicitud: 33059-2013
2/ Fecha de presentación: 09-09-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Felda Global Ventures Holdings Berhad (Organizada bajo las leyes de MALASIA).

4.1/ Domicilio: Level 42, Menara Felda, Platinum Park, No. 11, Persiaran KLCC (50088)-Kuala Lumpur, MALASIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: MALASIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FGV y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:

Abono para el enriquecimiento de tierras para ambientes hortícolas y agrícolas; abonos (relenos); químicos para uso en agricultura, exceptuando fungicidas; substancias químicas para uso en la fabricación de productos para uso doméstico y cosméticos; productos químicos para uso en la industria; preparaciones fertilizantes; químicos industriales; ingredientes para cosméticos; ingredientes para preparaciones para el cuidado de la piel; productos químicos para uso como ingredientes de la nutrición animal; preparaciones químicas para aditivos alimenticios; materias en bruto para la preparación de plástico, caucho y preparaciones químicas para aditivos de polímeros; productos, substancias y preparaciones químicas para uso en la industria y procesos industriales y de manufactura, silvicultura, agricultura, ciencia y fotografía; compost; abonos; fertilizantes; gases (en estado sólido, líquido o gaseoso); dispersantes de aceites; químicos para separar aceite; químicos para iluminar colores para uso industrial.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-12-2013

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ No. Solicitud: 33064-13
2/ Fecha de presentación: 09-09-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Felda Global Ventures Holdings Berhad (Organizada bajo las leyes de MALASIA).
4.1/ Domicilio: Level 42, Menara Felda, Platinum Park, No. 11, Persiaran KLCC (50088)-Kuala Lumpur, MALASIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: MALASIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FGV y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Cacao, polvo de cacao y productos a base de cacao, chocolate untado, bebidas a base de cacao, bebidas a base de chocolate, bebidas de cacao con leche, bebidas de chocolate con leche, golosinas para alimentos, maní confitado, productos de confitería, salsa de ketchup, aderezos para ensalada, salsa de soja, salsa de ostras, salsas (condimentos), salsa de tomate, salsa de chile, mayonesa, fideos, fideos instantáneos, pasta, alimentos de pasta seca, salsas, comidas preparadas preempacadas, confitería, pan, tortas, polvos para tortas, galletitas, aderezos, productos untados para sandwiches, comidas rápidas (snack food), especias y condimentos, polvo para hornear, harinas, vinagre, vermicelli, espagueti, comidas rápidas (snack foods) a base de cereal; pasta de porotos de soja (condimentos), tartas, galletas, pasta para tortas, pastelería, chocolate, galletas, natillas saborizantes que no sean aceites esenciales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/12/13

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ No. Solicitud: 33063-13
2/ Fecha de presentación: 09-09-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Felda Global Ventures Holdings Berhad (Organizada bajo las leyes de MALASIA).

4.1/ Domicilio: Level 42, Menara Felda, Platinum Park, No. 11, Persiaran KLCC (50088)-Kuala Lumpur, MALASIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: MALASIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FGV y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Aceites y grasas comestibles; leche condensada; leche, bebidas a base de leche, productos lácteos; leche evaporada; crema endulzada para bebidas, emulsiones que consisten total o principalmente de aceites comestibles y grasas comestibles, leche y crema, todos para ser usados para encremar bebidas y cocinar; aceite de palma para alimentos; aceite de pulpa de palma para alimentos; aceite de girasol para alimentos; aceites de canola; aceite de oliva para alimentos, aceite de maní para alimentos; aceite de soja para alimento; aceite vegetal para alimento; aceites para ensaladas; aceites para cocinar; grasas para panadería y confitería; margarina (incluyendo mezclas de margarina); materia grasa (mezclas de aceites y grasas comestibles); mantequilla vegetal clarificada (incluyendo vanaspati); jaleas; mantequilla de maíz; mermeladas; leche de coco para cocinar y preparar postres, grasa de coco, crema de coco; aceite de maíz; crema (batida); caldo; preparaciones para hacer caldo; rodajas de frutas cocidas; pescado enlatado; comidas rápidas a base de frutas; preparaciones para hacer sopas; sopas de vegetales; manteca; crema de manteca; manteca de nuez de chocolate.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/12/13

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ No. Solicitud: 43214-13
 2/ Fecha de presentación: 05-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MEXICO).
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México D.F., MEXICO
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CORONADO OBLEAS

CORONADO OBLEAS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Confitería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/12/13
 12/ Reservas:

Abogada **LEBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ No. Solicitud: 40168-13
 2/ Fecha de presentación: 08-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Axion Good Bye Odors

Axion Good Bye Odors

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con la marca AXION. Reg.88645
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Detergentes para lavar platos, limpiadores para el hogar, preparaciones blanqueadoras y otras sustancias para uso en lavandería; preparaciones limpiadoras, pulidoras, desengrasadoras y abrasivas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-11-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ No. Solicitud: 43559-13
 2/ Fecha de presentación: 09-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO).
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, D.F., MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CUERNITOS BIMBO

CUERNITOS BIMBO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-12-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ No. Solicitud: 33066-13
 2/ Fecha de presentación: 09-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Felda Global Ventures Holdings Berhad (Organizada bajo las leyes de MALASIA).
 4.1/ Domicilio: Level 42, Menara Felda, Platinum Park, No. 11, Persiaran KLCC (50088)-Kuala Lumpur, MALASIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MALASIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FGV y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de venta minoristas y mayorista, servicios de asistencia comercial, servicios de mercadotecnia y servicios promocionales, publicidad, administración comercial, trabajos de oficina, gestión comercial y consultoría organizacional, agencias de información comercial, servicios de gestión comercial y comercial industrial, servicios de asesoramiento para la gestión de empresas, investigación y estudios de mercado, planificación comercial, servicios para promocionar la venta de productos y servicios, información comercial, servicios de importación y exportación, administración de archivos informatizados, sistematización de información dentro de bases de datos de computadoras, contratación de personal.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-12-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

[1] Solicitud: 2011-038406
 [2] Fecha de presentación: 18/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KATIVO CHEMICAL INDUSTRIES, S.A.
 [4.1] Domicilio: CENTRO COMERCIAL BAL HARBOUR, OFICINA M-CUARENTA Y DOS, VIA ITALIA, PUNTA PAITILLA, Panamá.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KATIVO COLOR FANS

KATIVO COLOR FANS

[7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); naipes; caracteres de imprenta; clichés.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de mayo del año 2013.
 [12] Reservas: Se usará con la marca Protecto Reg. #103299.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ No. Solicitud: 42756-13
 2/ Fecha de presentación: 29-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Merck, Sharp & Dohme, Corp.
 Domicilio: One Merck Drive, Whitehouse Station, New Jersey 08889, Estados Unidos.
 Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: KEYTRUDA

KEYTRUDA

Reivindicaciones:

Clase Internacional: 05

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Preparaciones farmacéuticas.

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina.

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 06-12-2013

Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ No. Solicitud: 42184-13
 2/ Fecha de presentación: 26-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: PriceSmart, Inc.
 Domicilio: San Diego, California, EUA.
 Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: Smart Friday y Etiqueta



Reivindicaciones:

Clase Internacional: 35

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina.

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 09/12/13

Reservas:

Abogada **LESBIA ANOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ No. Solicitud: 41223-13
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V.
 Domicilio: Paseo la Reforma, No. 122, 3-A. Col. Juárez C.P. 06600, D.F., México.
 Organizada bajo las leyes de: México

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: ULTRABENGUE

ULTRABENGUE

Reivindicaciones:

Clase Internacional: 05

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina.

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 02/12/13

Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ No. Solicitud: 41222-13
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Genomma Lab. Internacional, S.A.B. de C.V.
 Domicilio: Paseo la Reforma, No. 122, 3-A. Col. Juárez C.P. 06600, D.F., México.
 Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: REGENEREX COMPLEX

**REGENEREX
COMPLEX**

Reivindicaciones:

Clase Internacional: 03

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina.

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 02-12-13

Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 E., 11 y 26 F. 2014

1/ No. Solicitud: 8398-13
2/ Fecha de presentación: 26-Feb.-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ISUZU JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (also trading as Isuzu Motors Limited).
4.1/ Domicilio: 26-1, Minami-Oi 6-Chome, Shinagawa-Ku, Tokyo, Japan.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MU-X



6.2/ Reivindicaciones:

Letra estilizada

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Vehículos, aparatos de locomoción por tierra, aire y agua.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURON LÓPEZ (BUFETE DURON).

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3/13

12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

[1] Solicitud: 2013-003993

[2] Fecha de presentación: 29/01/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: HOME FOCUS DEVELOPMENT LIMITED.

[4.1] Domicilio: TRUSTNET CHAMBERS LIMITED, P.O. BOX 3444, ROAD TOWN, TORTOLA ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FILLY



[7] Clase Internacional: 28

[8] Protege y distingue:

Juegos y juguetes, principalmente juegos de mesa, juegos de cartas, juegos de puntería tipo acción, y juegos de salón; pufs; bloques de construcción de juguete; tapones plásticos y de cartón, principalmente pero limitado para pistolas de juguete, soportes para tapas, y tapas de pistolas; juguetes de acción mecánicos; barriletes; figuras de acción eléctricas con luces y sonidos; artículos de colección principalmente figuras de acción, figuritas plásticas de juguete en varios tamaños, anillos de dedo de juguete, yoyos, tapas de giro, juguetes plásticos, juguetes que incorporan imanes; discos voladores y juguetes de peluche; decoraciones para árboles de navidad; máscaras para disfraces, animales de juguetes rellenos en varios tamaños; equipo vendido como una unidad para juegos de cartas; tableros de juego para intercambiar juegos de carta; sellos de juguetes con figuras; juguetes y pistolas de agua, pistolas y cañones, muñecas y muñecas bebé; globos; juguetes para bañera; patinetas, patines para hielo, patines de rueda, y patines en línea; tablas de surf y tablas para nadar; pelotas, principalmente, pelotas de fútbol y pelotas de balonmano; juguetes eléctricos; rompecabezas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURON LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de mayo del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

1/ No. Solicitud: 37936-10

2/ Fecha de presentación: 21-12-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: EXEL INDUSTRIES (una compañía constitución en Francia).

4.1/ Domicilio: 54 Rue Marcel Paul 51200 Epernay-Francia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BERTHOUD



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 08

8/ Protege y distingue:

Herramientas e instrumentos accionados manualmente, instrumentos para agricultura operados manualmente, herramientas manuales operadas manualmente para jardinería, rociadores para insecticidas, rociadores (herramientas manuales), lanza rociador manual, pistolas para pintar, instrumento y herramientas accionadas manualmente para el tratamiento de superficies antes de pinta, máquinas pulverizadoras misceláneas y ligadoras; pistolas para pintura electrostáticas manuales; pistolas manuales para esmaltado electrostáticas; pistolas manuales para desempolvado electrostáticas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURON LÓPEZ (BUFETE DURON).

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-03-11

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

1/ No. Solicitud: 37935-10

2/ Fecha de presentación: 21-12-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: EXEL INDUSTRIES (una compañía constitución en Francia).

4.1/ Domicilio: 54 Rue Marcel Paul 51200 Epernay-Francia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BERTHOUD



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue:

Equipos e instrumentos grandes para uso en la agricultura, horticultura y la viticultura, máquinas rociadoras automotrices, equipo para la eliminación del suelo y la cosecha de remolachas (excavadores, eliminadores del suelo, separadores de hoja, desfibradoras, divisores de corte, máquinas sachadoras), equipo para proteger vegetales de los parásitos, pulverizadoras, bombas (partes de máquina), rociadores de boquilla, asta para máquinas rociadoras, máquinas y motores (excepto para vehículos terrestres), acopladores de transmisión y cinturones (excluyendo máquinas para vehículos terrestres), máquinas para destruir basura y desperdicios, principalmente máquinas trituradoras, máquinas desfibradoras y aparatos trasquiladores para todos los productos, desperdicios o materiales; máquinas para pintar, pistolas rociadoras y bombas para aplicar pintura, masillas y otros productos gruesos, planta industrial y equipo para pintura y talleres de barnizado, herramientas neumáticas para pintar especialmente pistolas rociadoras neumáticas, máquinas para lijar, máquinas pulidoras de pisos y componentes de estas herramientas, compresores de aire y partes de instalaciones de compresores de aire, pistones compresores, compresor estacionarios portátil y móvil para talleres, herramientas para talleres de pinturas para neumáticos, proyección hidráulica o para aplicación electrostática de pintura líquida o de polvo o de productos similares; aparatos e instalaciones de recubrimiento de superficies; accesorios para instalación de recubrimiento de superficies; máquinas para pintar; dispensadores de productos fibrosos o polvosos, o líquidos; aparatos e instalaciones para pintar, cubrir polvo, esmaltado, depósitos de pequeñas partículas de flock, rociadores de pintura electrostática automática; cabezas rociadoras automáticas y rociadores automáticos para pintura para uso en esmaltado electrostático; cabezas de rociador automáticas para desempolvado electrostático; extractores para productos fibrosos y polvosos; tanques dispensadores de polvo; generadores electrostáticos; generadores de alta tensión; accesorios (partes de máquinas) para generadores de alta tensión; aparatos automáticos (máquinas) para producción industrial de recubrimiento de superficies; tanques dispensadores de líquido (pintura); unidades cambiadoras de productos para instalaciones industriales para pintura (sea en líquido o en polvo) o para depósitos de pequeñas partículas de flock.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURON LÓPEZ (BUFETE DURON).

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: OSCAR RENE CUEVAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-03-2011

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

1/ No. Solicitud: 32891-12
 2/ Fecha de presentación: 18-Sep.-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: American International Group, Inc.
 4.1/ Domicilio: 180 Maiden Lane New York, NY 10038 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AIG Logo



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURON LÓPEZ (BUFETE DURON).

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-04-13

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

[1] Solicitud: 2012-011262

[2] Fecha de presentación: 29/03/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LIFETIME ENTERTAINMENT SERVICES, LLC.

[4.1] Domicilio: 235 EAST 45TH STREET, NEW YORK, NEW YORK 10017, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIFETIME



[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Producción y distribución de programas de televisión y películas cinematográficas; edición de programas de televisión y películas cinematográficas; programación de televisión y programación de películas servicios de programación de televisión y programación de películas, servicios de entretenimiento y educación en la naturaleza de programas de televisión continuos presentando temas de interés e importancia para la mujer, principalmente, planeación de bodas, fiestas de bodas, orientación profesional, celebridades, música, crítica de libros y películas, cocina, salud de la mujer, belleza moda, jardinería, astrología, relaciones personales, romance; servicios de educación y entretenimiento en naturaleza de programación multimedia distribuida vía varias plataformas a través de múltiples formas de medios de transmisión presentando temas de interés e importancia para la mujer, principalmente, planeación de bodas fiestas de bodas, orientación profesional, celebridades, música crítica de libros y películas, cocina, salud, de la mujer moda, jardinería, astrología, relaciones personales, romance, servicios de entretenimiento, principalmente operar un juego en tiempo real, para otros vía el internet, plataformas móviles y redes de computadora de área local, servicios de juegos electrónicos, proveídos por medio del internet, plataforma móviles y redes de computadora de área local; servicios de entretenimiento, principalmente proveer el uso temporal de juegos interactivos no descargables

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURON LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de octubre del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

[1] Solicitud: 2012-005858

[2] Fecha de presentación: 17/02/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (ALSO TRADING AS NISSAN MOTOR, CO., LTD.).

[4.1] Domicilio: No. 2 TAKARACHO, KANAGAWA-KU, YOKOHAMA-SHI, KANAGAWA-KEN, Japón.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPACIAL



[7] Clase Internacional: 45

[8] Protege y distingue:

Servicios de monitoreo de vehículos para propósitos de seguridad, principalmente notificación automática de despliegue de bolsas de aire, servicios de notificación automática de colisión y notificación para el operador del estado normal del vehículo; servicios de seguridad y emergencia en la carretera, principalmente, seguimiento de vehículos robados, detección y notificación del mismo a los dueños de los vehículos; administración de conductores adolescentes, principalmente, monitoreo rastreo y alerta de los propietarios de vehículos motores si los conductores adolescentes han excedido el límite de velocidad o han dejado un límite de geográfico de área pre establecido para la seguridad y propósitos de seguridad usando un sistema de posicionamiento global; servicios de conserje para otros comprendiendo remotamente hacer reservaciones para cargar vehículos eléctricos prestados a través del teléfono, por e-mail o por mensaje de texto; servicios de conserje para otros comprendiendo remotamente ajustar el aire acondicionado en vehículos, prestados a través del teléfono, vía e-mail o por mensaje de texto; hacer reservaciones en puntos de carga de electricidad para vehículos; servicios de conserje para otros incluyendo hacer pedido de arreglos personales y reservaciones y proveer información específica al cliente para cumplir necesidades individuales, todos prestados a través del teléfono, vía e-mail o por mensaje de texto.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: OSCAR RENE CUEVAS B.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

[1] Solicitud: 2012-012098

[2] Fecha de presentación: 10/04/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: THE MONARCH BEVERAGE COMPANY, INC.

[4.1] Domicilio: 1123 ZONOLITE ROAD, N.E. SUITE #10, ATLANTA, GEORGIA 30306, USA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: USA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NESBITT'S



[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Aguas minerales y aireadas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; refrescos carbonatados; bebidas energizantes; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURON LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de marzo del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

- [1] Solicitud: 2012-005857
 [2] Fecha de presentación: 17/02/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (ALSO TRADING AS NISSAN MOTOR, CO., LTD.).
 [4.1] Domicilio: No. 2 TAKARACHO, KANAGAWA-KU, YOKOHAMA-SHI, KANAGAWA-KEN, Japón.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de información del clima; alojamiento de una comunidad de sitios web en línea presentando información acerca de vehículos eléctricos para propietarios de vehículos eléctricos, servicios de administración de sistemas en línea que permite a los usuarios remotamente ver, monitorear, programar, operar y controlar sistemas de batería y sistemas de aire acondicionado en vehículos eléctricos, monitoreo remoto y provisión de resultados del nivel de carga de baterías de automóviles; proveyendo un programas de inspección para vehículos usados; servicios de distribución de vehículos motores, emergencia de carretera; principalmente, cerrar y abrir la puerta del vehículo remotamente, detección y notificación del mismo para los propietarios del vehículo; monitoreo carga de batería y notificación al conductor del estado de la carga. Monitoreo de los sistemas de electricidad usados en vehículos terrestres.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: OSCAR RENE CUEVAS B.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

- [1] Solicitud: 2009-001158
 [2] Fecha de presentación: 14/01/2009
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TP-LINK TECHNOLOGIES, CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: 1st FLOOR, 3rd TO 5th FLOOR, SOUTH BUILDING, INDUSTRY WORKSHOP, No. 24 & 1ST TO 4 FLOOR, NORTH BUILDING, INDUSTRY WORKSHOP No. 28, SCIENCE AND TECHA, China.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: CHINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TP-LINK

TP-LINK

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Modems; routers; adaptadores; interruptores; módulos de interruptor; tarjetas de interfaz de redes; módulos estándar gbit; convertidores de fibra; teléfonos, interruptores de redes; antena; aparatos de comunicación de redes; transmisores de señales electrónicas, aparatos de comunicación óptica; aparatos de intercomunicación; tarjetas de interfase de redes inalámbricas; puntos de acceso inalámbricos, aparatos periféricos de computadora; aparatos procesadores de data; memorias para computadoras; conectores (equipos de procesamiento de data); circuitos integrados.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURON LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de octubre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

- [1] Solicitud: 2011-029340
 [2] Fecha de presentación: 31/08/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DP BEVERAGES LIMITED.
 [4.1] Domicilio: P.O. BOX 309GT, UGLAND HOUSE SOUTH CHURCH STREET, GEORGE TOWN, GRAND CAYMAN.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: CAYMAN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FUZE

FUZE

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias; hielo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURON LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

- [1] Solicitud: 2012-005886
 [2] Fecha de presentación: 17/02/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (ALSO TRADING AS NISSAN MOTOR, CO., LTD.).
 [4.1] Domicilio: No. 2 TAKARACHO, KANAGAWA-KU, YOKOHAMA-SHI, KANAGAWA-KEN, Japón.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INFINITI

INFINITI

- [7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de información del clima; alojamiento de una comunidad de sitios web en línea presentando información acerca de vehículos eléctricos para propietarios de vehículos eléctricos, servicios de administración de sistemas en línea que permite a los usuarios remotamente ver, monitorear, programar, operar y controlar sistemas de batería y sistemas de aire acondicionado en vehículos eléctricos, monitoreo remoto y provisión de resultados del nivel de carga de baterías de automóviles; proveyendo un programa de inspección para vehículos usados; servicios de distribución de vehículos motores, servicios de emergencia de carretera; principalmente, cerrar y abrir la puerta del vehículo remotamente, detección y notificación del mismo para los propietarios del vehículo; monitoreo carga de batería y notificación al conductor del estado de la carga. Monitoreo de los sistemas de electricidad usados en vehículos terrestres.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: OSCAR RENE CUEVAS B.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

[1] Solicitud: 2013-003992
 [2] Fecha de presentación: 29/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: HOME FOCUS DEVELOPMENT LIMITED.
 [4.1] Domicilio: TRUSTNET CHAMBERS LIMITED, P.O. BOX 3444, ROAD TOWN, TORTOLA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FUNTASIA

FUNTASIA

[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Educación, proveyendo entretenimiento; actividades deportivas y culturales, incluye servicios de juegos electrónicos provistos por medio de internet, teléfonos móviles; la provisión de publicaciones electrónicas en línea y música digital del internet, teléfonos móviles y aparatos móviles.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURON LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de mayo del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

1/ No. Solicitud: 3991-13
 2/ Fecha de presentación: 29-01-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Home Focus Development Limited.
 4.1/ Domicilio: Trustnet Chambers Limited, P.O. BOX 3444, Road Town, Tortola Islas Vírgenes Británicas.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Vírgenes (Británicas).
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FUNTASIA

FUNTASIA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juegos y juguetes, principalmente juegos de mesa, juegos de cartas, juegos de puntería tipo acción, y juegos de salón, pufs; bloques de construcción de juguete; tapones plásticos y de cartón, principalmente pero limitado para pistolas de juguete, soportes para tapas, y tapas de pistolas; juguetes de acción mecánicos; barriletes; figuras de acción eléctricas con luces y sonidos; artículos de colección principalmente figuras de acción, figuritas plásticas de juguete en varios tamaños, anillos de dedo de juguete, yoyos, tapas de giro, juguetes plásticos, juguetes que incorporan imanes; discos voladores y juguetes de peluche; decoraciones para árboles de navidad; máscaras para disfraces; animales de juguete rellenos en varios tamaños; equipo vendido como una unidad para jugar juegos de cartas; tableros de juego para intercambiar juegos de carta; sellos de juguetes con figuras; juguetes y pistolas de agua, pistolas y cañones, muñecas y muñecas bebé; globos; juguetes para bañera; patinetas, patines para hielo, patines de rueda, y patines en línea; tablas de surf y tablas para nadar; pelotas, principalmente, pelotas de fútbol y pelotas de balonmano; juguetes electrónicos; rompecabezas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURON LÓPEZ (BUFETE DURON).
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-05-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

[1] Solicitud: 2013-000074
 [2] Fecha de presentación: 07/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SCHROFF GMBH.
 [4.1] Domicilio: INDUSTRIEGELBIET STRAUBENHARDT D-75334 REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCHROFF

SCHROFF

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Gabinetes, estuches, soportes y carcasas hechas de metal y/o plástico para aparatos eléctricos y electrónicos, preparado, montado o como unidades, y partes y accesorios para éstos; aparatos eléctricos y electrónicos, instrumentos y elementos constructivos principalmente, conexión de enchufes, tomacorriente de enchufes, enchufes múltiples, rieles distribuidores de corriente, interruptores araña y barridos a paso, placas conductoras y transformadores, lámparas de señalización, diodos luminosos, fusibles, portafusibles, tomas de prueba, interruptores, potenciómetros, tablas de circuito, aparatos de corriente, placas madre, canales eléctricos, monitores, teclados y almohadillas de contacto, y adaptadores de prueba para tablas de circuitos; instalaciones especiales para laboratorios eléctricos y electrónicos, principalmente, carretillas de laboratorios, mesas de laboratorios, tablas con instrumentos de medida, interruptores de tabla y paneles de control; gabinetes de redes; gabinetes para aplicaciones exteriores para aparatos eléctricos y electrónicos, y partes y accesorios para éstos; módulos para aparatos eléctricos y electrónicos, incluyendo paneles laterales, marcos, unidades con enchufe, estuches accesorios PCB, materiales para reparación, juegos de ensamble, manijas, sistemas componentes de panel frontal, y conectores; sistemas eléctricos y electrónicos, principalmente, sistemas de data y redes; partes y accesorios para aparatos de control de clima especialmente adaptados para equipo eléctrico y electrónico, principalmente, termostatos, ventiladores, controles y sensores de medio ambiente; aparatos e instrumentos de laboratorio; instrumentos de medida.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURON LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

[1] Solicitud: 2013-003986
 [2] Fecha de presentación: 29/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WOLF OIL CORPORATION, N.V.
 [4.1] Domicilio: GEORGES GILLIOTSTRAAT 52, 2620 HEMIKSEM, BELGICA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: BELICE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WOLF

WOLF

[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones abrasivas y de fregado, pulido, limpieza; aceite para propósitos de limpieza; removedores de manchas; líquidos para limpieza de parabrisas; aditivos (incluidos en esta clase) para los productos antes mencionados todos los productos se usarán exclusivamente en relación a vehículos y maquinaria.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LUCÍA DURON LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 F. y 13 M. 2014

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2014
(en Lempiras)



ACTIVO		PASIVO	
I	ACTIVOS INTERNACIONALES	69094140,641	1846780,404
	1. Oro y Divisas	58964608,247	1403320,213
	2. Tenencia DEG	2890106,000	443460,191
	3. Aportes en Divisas a Instituc. Internac.	3484740,880	
	4. Aportes en M/N a Instituc. Internac.	3754685,514	
II	CRÉDITO E INVERSIONES	34568720,951	4982384,974
	1. Sector Público	24718720,951	4977726,011
	2. Sector Financiero	9850000,000	4658,963
III	PROPIEDADES	605486,592	
	Propiedad, Inmuebles y Equipos Neto	605486,592	
IV	OTROS ACTIVOS INTERNOS	106152675,542	
	TOTAL DEL ACTIVO	106152675,542	34717402,980
V	CUENTAS DE ORDEN	561151926,205	3922910,642
VI	ENDEUDAMIENTO EXT. A MEDIANO Y LARGO PLAZO		4982384,974
	1. Capital		4977726,011
	2. Intereses		4658,963
VII	EMISIÓN MONETARIA		20792618,333
	1. Billetes en Circulación		20531244,749
	2. Monedas en Circulación		261373,584
VIII	DEPÓSITOS		34283445,449
	1. Sector Público		14894334,105
	2. Sector Financiero		19122831,696
IX	TÍTULOS Y VALORES DEL BANCO CENTRAL		34717402,980
X	ASIGNACIÓN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO		3922910,642
XI	OTROS PASIVOS INTERNOS		1787917,043
XII	PATRIMONIO		3819215,717
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		106152675,542
	CUENTAS DE ORDEN		561151926,205

SOVEIDA BARRIENTOS DE BARAHONA
Jefe Departamento de Contaduría

JULIO CESAR LEIVA
Auditor Interno

HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX
Gerente

MARLON TÁBORA MUÑOZ
Presidente